GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME No.:	No. **1**	**SUPERVISION X**	DE SEGUIMIENTO	**X**	FINAL	☐	
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	**X**			
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	15/07/2021	Hasta:	15/10/2021		
PERIODO PARA PAGO		Desde:	15/07/2021	Hasta:	15/10/2021		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	4600012031	
	X	FECHA DE SUSCRIPCION:	10/06/2021	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			15/07/2021	
OBJETO: IMPLEMENTAR POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE GUARDABOSQUES ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y PREDIOS PÚBLICOS ABASTECEDORES DE ACUEDUCTO EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOURABA.				
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABA	
		NIT	890.907.748-3	
VALOR [$]:		INICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L (**$ 248.609.514)** Excluido de Iva por ser un convenio. De los cuales el Departamento de Antioquia - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad aportará en efectivo la suma de **Doscientos millones de pesos M/L ($ 200.000.000) y** CORPOURABA aportará la suma de **Cuarenta y ocho millones seiscientos nueve mil quinientos catorce PESOS M/L ($ 48.609.514)**, de los cuales treinta millones de pesos M/L **($ 30.000.000)** son en efectivo y Dieciocho millones seiscientos nueve mil quinientos catorce **($ 18.609.514)** son en Especie**.**	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			No.	"N/A" / "N/A"
		VALOR TOTAL:	El valor del convenio interadministrativo se estima en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L (**$ 248.609.514)** Excluido de Iva por ser un convenio.	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:		INICIAL	Seis meses y medio (6,5) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2021.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			15/07/2021	15/12/2021

	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		No.	N/A	15/12/2021
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
		No.	N/A	N/A
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A

REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA:	4500053795
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	03/06/2021
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		NO APLICA
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		12088

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Andrés Giovanny Correa Maya/Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad - departamento de Antioquia
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	24.5%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	24.5%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

De acuerdo con el estudio previo y al convenio, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**, realizará dos desembolsos a CORPOURABA de la siguiente forma:

- UN PRIMER DESEMBOLSO DEL **50% ($ 100.000.000)** con la firma del acta de inicio, la entrega del cronograma de actividades, el plan de inversiones, los soportes de contratación del equipo coordinador y el plan de capacitación y el certificado de apertura de una cuenta de ahorros específica donde serán depositados los recursos. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso.

- UN SEGUNDO DESEMBOLSO DEL **50% ($ 100.000.000)** a la entrega del primer informe que contenga un 40% de avance de la ejecución física, la constancia de suscripción de contrato para los 10 GUARDABOSQUES y la aprobación del supervisor.

El acta de inicio fue firmada el 15/07/2021 por las partes (contratante y contratista) y reposa en forma física en la capeta del convenio.

Mediante el radicado No. 2021010387996 del 04/10/2021 y su anexo con radicado No. 2021050785708 del 04 de octubre de 2021, La Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Urabá – Corpouraba, radicó con el asunto: "Remisión de productos entregables para primer desembolso Convenio No.4600012031". Que revisados en el link anotado en el oficio de remisión con radicado No. 2021050785708 del 04 de octubre de 2021 (https://drive.google.com/drive/folders/1dNaX5Ghhu2iv6spnNjrc3_DIhHmjyxlS), se encontró que una vez revisado, la Corporación presentó a satisfacción la información para el primer desembolso de acuerdo **a los estudios y documentos previos del convenio, por lo cual se procedió** a aprobar la gestión **del informe para el respectivo desembolso # 1 del convenio.**

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO - CORPOURABA:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
ACTIVIDADES PREVIAS PARA DESEMBOLSO # 1	100%	**EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**, realizará dos desembolsos a CORPOURABA de la siguiente forma: UN PRIMER DESEMBOLSO DEL **50% ($ 100.000.000)** con la **firma del acta de inicio, la entrega del cronograma de actividades, el plan de inversiones, los soportes de contratación del equipo coordinador y el plan de capacitación y el certificado de apertura de una cuenta de ahorros específica donde serán depositados los recursos**. Todos los informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso.
Acta de inicio	100%	
Cronograma de actividades	100%	
Plan de inversiones	100%	
Soportes de contratación del equipo coordinador	100%	Se debe ajustar de acuerdo a la fecha de terminación del convenio
Plan de capacitación a Guardabosques	100%	

Certificado de apertura de una cuenta de ahorros específica donde serán depositados los recursos	100%	
Alcance No. 1: Desarrollar las actividades necesarias para la conservación, manejo y administración de las áreas protegidas y predios públicos abastecedoras de acueductos en la jurisdicción de CORPOURABA.	5%	Ya se ha contratado el equipo coordinador y los guardabosques, los cuales presentaron un retraso en la contratación, según lo expresado por Corpouraba debido al lleno de los requisitos para el cumplimiento de los cargos a contratar.
Producto No. 1: Informes mensuales de los Guardabosques, como evidencia de las acciones en cumplimiento del objeto contractual. Estos informes deberán reposar en una carpeta digital y estar disponible para consulta de los supervisores tanto de Corpouraba como de la Gobernación de Antioquia. Los informes deberán diligenciarse de acuerdo a los formatos establecidos, al igual que deberán adjuntarse sus anexos. Los informes deberán dar cuenta de las siguientes actividades: **Actividad No. 1:** Desarrollar acciones para la administración y manejo de las áreas protegidas. Incluye: Recorridos de campo para seguimiento a Valores Objeto de Conservación, inspección de actividades dentro del área protegida o Ecosistema Estratégico de acuerdo con la zonificación establecida y con el fin de identificar los posibles cambios sea por medio antrópico o natural, apoyo a la territorial, orientación a grupos de personas (turistas - instituciones educativas). **Actividad No. 2:** Programar y ejecutar recorridos de campo orientados al seguimiento y cuidado de predios públicos destinados a la conservación de fuentes hídricas abastecedoras de acueductos. **Actividad No. 3:** Verificar los procesos de restauración realizados en el desarrollo de actividades de Pagos por servicios Ambientales (PSA) y Nutresa.		

Producto No. 2: Informe final o consolidado de las principales situaciones y/o hallazgos encontrados en los reportes de los Guardabosques a través de sus informes mensuales, se deberá enviar una copia a Corpouraba y otra a la Gobernación de Antioquia para revisión y aprobación por parte de los supervisores. El encargado de esta consolidación y análisis, será el equipo de trabajo en cabeza del coordinador.	0%	
Alcance No. 2: Encuentro y formación a guardabosques con el fin de fortalecer el conocimiento y mejorar las competencias.	0%	
Producto No. 3: Un (1) informe o Documento técnico de formación a Guardabosques, que debe contener la estructura metodológica de los talleres o jornadas (objetivos, materiales y métodos), los resultados obtenidos, memorias y evidencias fotográficas y presentaciones, listados de asistencias de actores, registro fotográfico y demás soportes de la realización de los talleres; se deberá enviar una copia a Corpouraba y otra a la Gobernación de Antioquia para revisión y aprobación por parte de los supervisores. Cabe anotar que los cronogramas de los talleres deben ser entregados con anticipación, con el fin de programar la participación de los Supervisores. Igualmente, se deberá incluir en este documento los resultados y evidencias del encuentro de guardabosques. La estrategia de capacitaciones o formación a guardabosques constará de dos actividades: **Actividad No. 1: Jornadas de formación a guardabosques:** Para el desarrollo de esta actividad de formación a Guardabosques, se pretende realizar 4 encuentros de capacitación (uno por mes) en 2 sitios o puntos de encuentro, en la	0%	

primera jornada se realizará la socialización del proyecto, capacitación en seguridad y salud en el trabajo; manejo básico de GPS o aplicaciones para la toma de datos en biodiversidad y diligenciamiento de formatos, igualmente se dedicará durante la jornada del primer encuentro una capacitación especifica con las funciones y obligaciones de los guardabosques. la última capacitación será de cierre y clausura, se realizará evaluación del proyecto tipo DOFA y socialización de resultados, las dos jornadas restantes se dedicarán a capacitar en diferentes temáticas relacionadas con el objeto del convenio que se determinen primordiales para su labor inmediata (ej: planes de manejo de las áreas protegidas, gestión del riesgo, mantenimiento de proyectos existentes en sus veredas, etc); Dichas jornadas de capacitación, los guardabosques deberán de replicarlas con la comunidad en su territorio, diligenciando el respectivo soporte o formato. Igualmente, en la primera y última jornada deberán también incluirse capacitaciones a los guardabosques relacionados con el objeto y sus funciones. De la misma manera y con el fin de tener guardabosques certificados y capacitados para desarrollar sus obligaciones, se impartirá o contratará para los 10 guardabosques el Curso certificable en primeros auxilios (Virtual o presencial) y el Curso certificable avanzado en Alturas (presencial). **Actividad No. 2: Encuentro de guardabosques:** Mediante este se pretende **realizar un intercambio de experiencias entre guardabosques con el fin de** fortalecer el conocimiento, mejorar las competencias y tener una retroalimentación de las experiencias y saberes. Será un espacio de comunicación que permitirá conocer experiencias significativas en torno a la preservación del medio ambiente y el		

papel fundamental de los guardabosques en la protección de los ecosistemas estratégicos. Igualmente, responderá a un espacio de construcción colectiva en torno a la preservación de la biodiversidad en la jurisdicción de Corpouraba. El encuentro se realizará durante un día, en los cuales se realizará charlas y recuento de experiencias por parte del equipo de trabajo, los guardabosques y los supervisores; además se contará con el espacio de retroalimentación de las acciones de los guardabosques. Para el adecuado desarrollo del encuentro se requiere: material de oficina, como mapas previamente elaborados y ploteados, marcadores, hojas de papel y equipos para la proyección de diapositivas; Listas de asistencia o capacitación; transporte al lugar de encuentro y el regreso; y la alimentación y hospedaje por dos noches de los participantes.		
Alcance No. 3: Dotación a Guardabosques y Estrategia comunicacional orientada a fortalecer la formación y la divulgación del trabajo de los guardabosques en la jurisdicción de CORPOURABA	0%	
<u>PRODUCTO 4: DOTACIÓN A GUARDABOSQUES</u> **Actividad No. 1: Distintivos de imagen para Guardabosques (**Chaleco, Pava, Camibuso, Camiseta, carnet, tapabocas). Incluye 10 kit compuestos por cinco (5) unidades de camibuso, camiseta, chaleco, Pava y Carnet para un total de 50 piezas, las cuales contaran con la información y logos de La Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del departamento de Antioquia y Corpouraba y el programa de acuerdo a los requerimientos establecidos y determinados.	0%	

También se entregarán 10 tapabocas (uno por Guardabosques) el cual será sublimado color blanco y logo de Guardabosques, el cual se le pedirá a los mismos guardabosques que desarrollen un diseño de logo, que será pulido por las oficinas de comunicaciones de las instituciones. El tapabocas deberá contar con las siguientes especificaciones: • En el nivel superior de protección tener la combinación de dos textiles • En la capa exterior Universal Cloro resistente Antimicrobial o Microtec Cloro resistente Antimicrobial • Incluir en la capa interior Malla Hydrotech Antimaterial • Que garantice un nivel de permeabilidad del aire (filtro) similar al de un tapaboca quirúrgico **Nota 1:** La entrega de los kits de camibuso, camiseta, chaleco, pava y Carnet, deberá quedar registrada mediante la firma de recibido de cada Guardabosques en el formato que se disponga para tal fin - Mediante actas de entrega. Igualmente, la entrega de los tapabocas para los Guardabosques también deberá quedar registrados mediante acta de entrega. **Actividad No. 2: Botiquín de primeros auxilios para Guardabosques:** El botiquín de primeros auxilios debe contener los siguientes elementos y características: Canguro o riñonera para botiquín 1 venda triangular 1 bajalenguas Paquete x 10 Unidades 5 cura Unidad 1 esparadrapo de 1/2 pulgadas x 5 Yardas 2 gasa Estéril 7.5x7.5 por 5 Unidades		

1 guante Par Empacado Individual Vinilo 1 linterna Dinamo recargable No necesita pilas 1 Micropore de 1/2 pulgadas x 5 Yardas 1 pito Metálico 1 tapabocas Individual 1 tijera Sencilla 1 venda Elástica 3 pulgadas x 5 Yardas 1 venda Elástica 5 pulgadas x 5 Yardas 1 suero fisiológico 250 ml para lavar heridas 2 sobres de suero oral (Tener como mínimo un (1) año de fecha de vencimiento) Gel a base de alcohol glicerinado al 65% / 60 ml Alcohol glicerinado mín.60% max.95% / 60 ml **Nota 2:** La entrega de los kits de primeros auxilios, deberá quedar registrada mediante la firma de recibido de cada Guardabosque en el formato que se disponga para tal fin - Mediante actas de entrega. **Actividad No. 3: Kit del Guardabosques**: (Mochila o tula impermeable, Termo, Mapa de bolsillo, Capa impermeable, Poncho, Linterna de dinamo). Se entregarán 10 kit (uno por guardabosque) con el fin de darles herramientas para el cumplimiento de sus obligaciones y facilitarles los recorridos de campo y sus tareas frecuentes. El Kit constará de: Mochila o tula impermeable, Termo, Mapa de bolsillo, Capa impermeable, Poncho y linterna de dinamo. Con relación a los distintivos y slogans institucionales, que serán utilizados en desarrollo del convenio, éstos requieren la aprobación por parte de las oficinas de		

comunicación de las entidades asociadas. Igualmente, todos los elementos que contengan imagen institucional, deberán primero enviarse los diseños, los cuales se aprobarán para sacar la muestra con la cual se aprobarán los respectivos elementos. **Nota 1:** La entrega de los Kit de los Guardabosques y el personal del equipo de trabajo deberán quedar registrados mediante acta de entrega.		
<u>PRODUCTO 5: IMPLEMENTACIÓN ACCIONES COMUNICACIONALES</u> **Comprende los siguientes productos y especificaciones:** **Actividad No. 4: Diseño y producción de un (1)** Video divulgativo de los guardabosques y los ecosistemas estratégicos (áreas protegidas y cuencas abastecedoras). Producción de un video divulgativo que mezcle la importancia de las áreas protegidas, las cuencas abastecedoras de acueducto y la Estrategia Guardabosques como una herramienta que permita transmitir la importancia de los guardabosques y sus funciones, de tal manera que este pueda llegar a la sociedad de una forma clara, usando para ello el lenguaje audiovisual como recurso. El video estará orientado a fortalecer la formación y la divulgación del trabajo de los guardabosques en la jurisdicción de CORPOURABA. Será un video de alta calidad en formato que sirva para la divulgación en redes y que tenga los estándares que definan las oficinas de comunicaciones de la Gobernación de Antioquia y	0%	

CORPOURABA.

El proyecto audiovisual empezará con una reunión entre Corpouraba, el departamento de Antioquia, y el productor en la cual se detallarán los requisitos personalizados para la para la producción del vídeo, y se definirá, de manera conjunta, el guion sobre el que se sustentará la producción. Se adaptará el proyecto audiovisual definitivo al formato de entrega solicitado (DVD) y la duración del video será entre 3 y 5 minutos.

Nota: Las actividades serán ejecutadas conforme a las directrices que se vayan desarrollando mediante las medidas tomadas con respecto a la contingencia del Covid-19 tomadas por el gobierno. En caso de no poderse celebrar reuniones, se utilizarán mecanismos de reunión virtuales que permitan el logro de los objetivos. Dichos ajustes, en caso de ser necesarios, se acordarán por medio de actas de supervisión.

Actividad No. 5: Producción de material visual alusivo a la divulgación del programa de guardabosques

Se realizará una pieza gráfica tipo calendario alusiva a los ecosistemas estratégicos. Se diseñará y ejecutará un tiraje de 500 unidades (pieza educativa); la cual deberá contar con la aprobación de la oficina asesora de comunicaciones y los supervisores de los asociados. Además de los tirajes se valora el diseño gráfico del calendario, así como también, las diferentes tomas fotográficas necesarias para dichas piezas, las cuales serán aportadas por los guardabosques. También se desarrollarán tres (3) pendones alusivos al programa de guardabosques en jurisdicción de Corpouraba con el fin de utilizarlos en las diferentes actividades del convenio.

Alcance No. 4: Coordinación proyecto, operación administrativa y en campo	24,5%	
Conformación del equipo de trabajo conformado por un (1) Coordinador con experiencia en gestión ambiental, manejo de SIG y conocimientos o experiencia relacionada a las actividades del proyecto y un (1) Profesional titulado en áreas administrativas o contables para el manejo administrativo del proyecto.	100%	
Desarrollar acciones para la administración y manejo de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos desde la coordinación del proyecto. Entre las principales subactividades del coordinador del proyecto están: *Coordinar el proyecto y el personal responsable de la ejecución del mismo. *Planificar y evaluar la ejecución del proyecto en cada una de sus etapas con el equipo de trabajo. *Coordinar y garantizar el cumplimiento de todos los alcances del proyecto. *Promover la coordinación interinstitucional y de actores del convenio. *Elaborar los informes y Garantizar los resultados del proyecto. *Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los estudios previos y velar por el cumplimiento de los ajustes y observaciones realizadas por los supervisores Entre las funciones del administrativo están: *Elaborar y administrar las bases de datos de seguimiento de los contratistas en desarrollo de la estrategia Guardabosques. *Apoyar el proceso contractual y administrativo de las actividades del Convenio Interadministrativo suscrito. *Liderar el proceso de ejecución presupuestal del Convenio. *Realizar mensualmente el reporte de los	100%	El equipo coordinador está desarrollando las actividades y funciones establecidas para el desarrollo del convenio.

pagos para los Guardabosques. *Elaborar y administrar las bases de datos de seguimiento de los contratistas *Apoyar el proceso contractual y administrativo de las actividades del Convenio Interadministrativo suscrito. *Liderar el proceso de ejecución presupuestal del Convenio. *Realizar mensualmente el reporte de los pagos para los Guardabosques		
Corpouraba dispondrá como parte de su aporte en especie, de un profesional de planta con una dedicación del 50% del tiempo de duración del convenio. Este apoyará las actividades del convenio en la parte técnica, logística y de supervisión.	100%	Corpouraba, delego formalmente al profesional Luis Alfredo Guerra Negrete.
Presentar informe técnico y financiero bimensualmente y final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio con los respectivos soportes físicos y magnéticos, de conformidad con las especificaciones y anexos técnicos.	0%	
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO - CORPOURABA:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio y cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este en las especificaciones técnicas y alcances de los estudios previos, los cuales forman parte integral del convenio.	100%	Corpouraba viene desarrollando las actividades del convenio
Presentar un plan de trabajo con cronograma y plan operativo y de inversiones, el cual debe ser aprobado por la supervisión.	100%	
Realizar los procesos contractuales requeridos para la ejecución del convenio, los cuales deberán ser publicados en la forma y con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	100%	
Abrir una cuenta de ahorros independiente a nombre del convenio, que esté exenta del 4X1000, para el desembolso de los recursos de las entidades aportantes y Los rendimientos financieros generados, deberán consignarse de forma	100%	

proporcional al aporte de Corpouraba y al departamento de Antioquia al finalizar el convenio en la presente vigencia fiscal, pues son propiedad de estos. En caso de no invertirse la totalidad de los recursos en el objeto del presente Convenio, se deberán reintegrar de acuerdo a las partidas a favor de Corpouraba y el departamento de Antioquia en las cuentas que sean indicadas para tal efecto, antes de suscribirse el acta de liquidación del convenio.		
El supervisor del convenio realizará seguimiento correspondiente al cumplimiento de aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por CORPOURABA, conforme lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001 y el Decreto 1072 de 2015. El supervisor del Convenio deberá de manera concomitante con la suscripción del acta de inicio, entregar al contratista de manera formal los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Contratista y Proveedores y sus respectivos anexos.	100%	
Prestar asistencia en la ejecución de las actividades, reuniones y comités	100%	
Mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos, de manera independiente; información que estará a disposición de los Conveniantes, con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de dichos recursos.	0%	A la fecha no se han presentado, dado que este es el primer desembolso.
Designar un Supervisor que realice el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente convenio y vele por el cabal cumplimiento de este. El supervisor deberá ejercer la supervisión técnica, administrativa y financiera del convenio, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y al Manual de Supervisión e Interventoría aprobado por la Entidad.	100%	Corpouraba, delego formalmente al profesional Luis Alfredo Guerra Negrete.
Realizar el desembolso de los recursos pactados, de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio, previa certificación por parte del supervisor.	0%	Se revisará una vez se consigne los recursos

Atender y dar respuesta oportuna a las consultas y requerimientos que realicen con ocasión del desarrollo del convenio.	0%	No se han presentado consultas o requerimientos.
Facilitar el desarrollo del convenio, entregando la información necesaria que posea y que sea requerida para el logro de los objetivos propuestos, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y le corresponda como obligación a CORPOURABA.	0%	Se solicitará en el proceso.
Verificar el cumplimiento del Plan Operativo y de Inversiones en la ejecución del convenio.	100%	El equipo Coordinador viene desarrollando el control del plan operativo y de inversiones.
Acompañar el componente de socialización, teniendo en cuenta la propuesta pedagógica de la Corporación.	100%	
Efectuar la liquidación del convenio conforme a la ley.	0%	
Disponer de la imagen institucional de todos los conveniantes en la publicidad de las actividades objeto del presente convenio, al igual que en los espacios en las que estas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del presente convenio. Una vez finalizado el mismo, se deberá realizar entrega de los bienes que tengan la imagen institucional de la Gobernación.	100%	
Aportar los recursos a que se compromete en especie para la ejecución de las actividades objeto del Convenio Interadministrativo. Mantener informado a el departamento de Antioquia, sobre el avance de las actividades del convenio	100%	
Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propias del convenio.	100%	
Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la Oficina de Comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	100%	
Pagar como mínimo al personal empleado para el desarrollo de este convenio, el	0%	Se revisará en el momento de los desembolsos al personal del equipo de

valor de los honorarios o salarios establecidos en el presupuesto oficial de los estudios previos.		trabajo.
Exigir y dar cumplimiento a los lineamientos para el manejo de la documentación y archivo, socializados por la secretaria del Medio Ambiente y plasmados en la Ley general de archivo.	100%	
Dar respuesta a las inquietudes, solicitudes de claridad, información y justificación de todas las personas naturales y jurídicas que requieran consultar acerca del desarrollo del convenio.	0%	No se conocen que se hayan generado hasta la fecha inquietudes, solicitudes de claridad, etc.
Los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	100%	
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	0%	Se envío manual de seguridad y salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
En el evento en que, en la ejecución del convenio, sea necesario definir sintaxis, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente con sus respectivos tutoriales y capacitaciones a la Secretaría del Medio Ambiente, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática de la Gobernación de Antioquia.	0%	Hasta el momento no se han presentado aplicativos.
Acreditar la afiliación y pago oportuno al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) propio, así como también del equipo de trabajo contratado para la ejecución del convenio, los cuales deberán ser sobre el monto estipulado en la ley.	100%	

Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se de cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 53 del 28/12/2018, así como las directrices y orientaciones brindadas por la Gobernación de Antioquia sobre la materia.	100%	
Entregar la información cartográfica y de enfoque diferencial, dando cumplimiento a los estudios previos y **Anexo No. 4** "Parámetros para la presentación de georreferenciación" que hace parte integral del presente convenio.	0%	
Presentar informe técnico y financiero de forma bimensual, (tres informes de avance y uno final) sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio con los respectivos soportes físicos y magnéticos, de conformidad con las especificaciones y anexos técnicos.	0%	
Verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al contrato como Guardabosques.	100%	Se han revisado las hojas de vida con los requisitos necesarios para ocupar el cargo.
Realizar el pago oportuno a los Guardabosques, siempre y cuando cumplan con los requisitos para el mismo.	0%	
Mantener actualizada y de forma disponible, para consulta tanto de Corpouraba como de la Gobernación de Antioquia la carpeta donde reposan los documentos contractuales e informes mensuales de los Guardabosques, como evidencia de las acciones en cumplimiento del objeto contractual.	0%	
Garantizar en la ejecución del convenio y durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, a la adopción de los protocolos de bioseguridad expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social que se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo establecido en	100%	Se viene desarrollando, pero se han presentado retrasos.

el Decreto 539 del 13 de Abril del 2020.		
Será obligación del asociado de mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	0%	Hasta la fecha no se han presentado daños o perjuicios a terceros que se conozcan.
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO: SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
El departamento de Antioquia - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, designará un funcionario de planta para la supervisión del convenio, el cual participará activamente en los procesos de concertación y revisión técnica, jurídica y financiera del proceso, así como ser un facilitador para el normal desarrollo de las actividades del convenio.	100%	
Brindar oportunamente el transporte y el apoyo logístico necesario para garantizar el cumplimiento de las tareas de seguimiento y supervisión del convenio.	100%	
Velar por el adecuado cumplimiento de los compromisos del conveniante.	100%	
El supervisor deberá de asistir a las reuniones programadas por el ejecutor para la presentación de los informes de avance, y apoyar el mejoramiento de las actividades identificadas.	100%	Se ha participado en las reuniones que Corpouraba ha citado.
Desembolsar oportunamente los recursos en los plazos y condiciones acordados.	100%	
Formular al conveniente ejecutor las respectivas observaciones y recomendaciones para subsanar los problemas observados en la realización de las diferentes actividades.	100%	Se han formulado las observaciones respectivas de acuerdo a como avanza el proyecto.
Las Oficinas Asesoras de Comunicaciones deberán asesorar y aprobar la elaboración de todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren las imágenes institucionales.	100%	Comunicaciones ha asesorado en el diseño de las piezas.
Verificar el cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista.	100%	

Elaborar y suscribir las suspensiones, prórrogas, actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio en su término legal.	100%	Se han elaborado y suscrito acta
Brindar el apoyo técnico requerido para la ejecución de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto del convenio a suscribir.	100%	Se ha apoyado técnicamente el convenio de acuerdo a las solicitudes de Corpouraba

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
12/08/2021	Revisión hojas de vida presentadas al convenio N° 4600012031 cuyo objeto es: "implementar por medio de la estrategia de guardabosques acciones de vigilancia, control y administración de áreas protegidas y predios públicos abastecedores de acueducto en los municipios de la jurisdicción de Corpouraba".

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO EFECTIVO**	**CORPOURABA EFECTIVO**	**CORPOURABA ESPECIE**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 200.000.000	$ 30.000.000	$ 18.609.514	$ 248.609.514
2. Adiciones	$0	$0	$0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 200.000.000	$ 30.000.000	$ 18.609.514	$ 248.609.514
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	45.264.978	4.166.667	$ 11.452.008	60.883.653
8. Recursos no ejecutados	**154.735.022**	**25.833.333**	**7.157.506**	**187.725.861**

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA QUINTA "FORMA DE PAGO/DESEMBOLSOS". LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA realizará dos desembolsos de la siguiente forma: a) UN PRIMER DESEMBOLSO DEL 50% ($ 100.000.000) con la firma del acta de inicio, la entrega del cronograma de actividades, el plan de inversiones, los soportes de contratación del equipo coordinador y el plan de capacitación y el certificado de apertura de una cuenta de ahorros especifica donde serán depositados los recursos. Todos los

informes y documentos entregados deberán ser aprobados por el supervisor designado para la autorización del desembolso. b) UN SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 50% ($ 100.000.000) a la entrega del primer informe que contenga un 40% de avance de la ejecución física, la constancia de suscripción de contrato para los 10 GUARDABOSQUES y la aprobación del supervisor. **CORPOURABA** desembolsará los aportes, de la siguiente manera: Los recursos de CORPOURABA, serán girados en un solo desembolso equivalente al 100%. Estos ingresaran en una cuenta bancaria de ahorros que genere rendimientos en una entidad legalmente reconocida con calificación AA+ y superior, La cuenta deberá estar marcada como exenta del gravamen financiero del 4 x 1.000 y debe tener carácter inembargable. Esta cuenta debe ser creada bajo la denominación del objeto del convenio. El desembolso se realizará con la firma del acta de inicio, la entrega del cronograma de actividades, el certificado de apertura de una cuenta de ahorros del convenio y la aprobación de las garantías. **PARAGRAFO 1:** CORPOURABA ejecutará sus aportes en Especie en la medida que se desarrollen las actividades. **PARAGRAFO 2:** Las partes entienden y aceptan, que la obligación del departamento de Antioquia es exclusivamente financiera. CORPOURABA deberá utilizar los recursos entregados por el departamento de Antioquia exclusivamente en el objeto del convenio y en las partidas del presupuesto, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. **PARAGRAFO 3:** CORPOURABA es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos que se le transfieren y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del desembolso de los recursos ante el departamento de Antioquia. El departamento de Antioquia se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por la inactividad o demora en los trámites por parte de CORPOURABA. CORPOURABA, dentro de su contabilidad mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre. Igualmente, manejará una carpeta digital o física para el respectivo almacenamiento y control de los soportes contables y egresos. Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al solicitado y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de quedar CORPOURABA obligado a rembolsar los recursos entregados por El departamento de Antioquia. **PARAGRAFO 4**: En caso de ser necesario realizar ajustes de presupuesto estos serán tratados en comité técnico y su aprobación quedara consignada en el acta de comité.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	10/06/2021	$ 200.000.000		$ 0		$ 200.000.000
Adiciones	NA	NA				$ 200.000.000
Pago No.1 / Desembolso	15/10/2021		$ 100.000.000	0	$ 100.000.000	$ 100.000.000
TOTALES		$ 200.000.000	$ 100.000.000	$ 0	$ 100.000.000	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No. 5 "FORMA DE PAGO/DESEMBOLSO", con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato/convenio se hará el siguiente pago/desembolso al contratista/asociado, correspondiente a la suma **de CIEN MILLONES DE PESOS M/C ($ 100.000.000)** relacionada en el Pago No. 1 de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

Los riesgos han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Acta de inicio
- Cronograma de actividades
- Plan de inversiones
- Soportes de contratación del equipo coordinador
- Plan de capacitación a Guardabosques
- Certificado de apertura de una cuenta de ahorros específica donde serán depositados los recursos

Para constancia, se firma la presente acta el 15/10/2021:

Andres C. Correa M.

ANDRES GIOVANNY CORREA MAYA
SUPERVISOR
Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad
Departamento de Antioquia

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE INICIO**	Código: FO-M7-P6-001
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO **CONVENIO**	☐ ■	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	4600012031 10/06/2021
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			12088
OBJETO: IMPLEMENTAR POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE GUARDABOSQUES ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y PREDIOS PÚBLICOS ABASTECEDORES DE ACUEDUCTO EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOURABA			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:		Departamento de Antioquia – Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	
CONTRATISTA / ASOCIADO	**NOMBRE:**	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABA	
	NIT	890.907.748-3	
VALOR [$]:	El valor del convenio interadministrativo se estima en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L (**$ 248.609.514)** Excluido de Iva por ser un convenio. De los cuales el Departamento de Antioquia - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad aportará en efectivo la suma de **Doscientos millones de pesos M/L ($ 200.000.000) y** CORPOURABA aportará la suma de **Cuarenta y ocho millones seiscientos nueve mil quinientos catorce PESOS M/L ($ 48.609.514)**, de los cuales treinta millones de pesos M/L **($ 30.000.000)** son en efectivo y Dieciocho millones seiscientos nueve mil quinientos catorce **($ 18.609.514)** son en Especie.		
PLAZO:	Seis meses y medio (6,5) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2021.		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA	**RPC DPTO DE ANTIOQUIA NUMERO:**	4500053795	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	03/06/2021	
	CDP CORPOURABA NUMERO:	263	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	13/05/2021	
	CDP CORPOURABA NUMERO:	340	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	14/07/2021	
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:		N/A	
ACREDITACIÓN DE QUE EL CONTRATISTA / ASOCIADO SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO		SI	

DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL IDENTIFICACIÓN (CC o NIT	ANDRES GIOVANNY CORREA MAYA (C.C. 11804614) - Departamento de Antioquia - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad. LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES (C.C.1.140.852.930) – Supervisor Suplente - Departamento de Antioquia - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad. LUIS ALFREDO GUERRA NEGRETE (C.C. 8.322.692) - CORPOURABA
	CONTRATO INTERVENTOR No.:	N/A

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS

Previo a la suscripción de la presente acta se ha verificado el cumplimiento de los documentos y requerimientos necesarios para el inicio del convenio, como el perfeccionamiento del convenio por todas las partes, los Registros presupuestales, la designación de supervisor, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

De conformidad con el plazo establecido en el Convenio No. 4600012031, se fijan:

3.1. Fecha de inicio: 15/07/2021

3.2. Fecha de terminación: 15/12/2021

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

Luis Lindarte M

LUIS GONZALO LINDARTE MOLINARES
Supervisor Suplente
Secretaría Ambiente y Sostenibilidad

VANESSA PAREDES ZUÑIGA
directora general **CORPOURABA**
CONTRATISTA/ASOCIADO

Cronograma de Actividades
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600012031

PROYECTO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600012031				MESES																	
Objeto	Alcances	Productos	Actividades	Subactividades/ indicadores	Julio		Agosto		Sep				Octubre				Noviembre				Diciembre	
					sem 1-2	sem 3-4	sem 1-2	sem 3-4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2
IMPLEMENTAR POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE GUARDABOSQUES ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y PREDIOS PÚBLICOS ABASTECEDORES DE ACUEDUCTOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOURABA	Alcance No. 1: Desarrollar las actividades necesarias para la conservación, manejo y administración de las áreas protegidas y predios públicos abastecedoras de acueductos en la jurisdicción de CORPOURABA	Informes mensuales de los Guardabosques, como evidencia de las acciones en cumplimiento del objeto contractual (total 6).	Desarrollar acciones para la administración y manejo de las áreas protegidas. Incluye: Recorridos de campo para seguimiento a Valores Objeto de Conservación, inspección de actividades dentro del área protegida o Ecosistema Estratégico de acuerdo con la zonificación establecida y con el fin de identificar los posibles cambios sea por medio antrópico o natural, apoyo a la territorial, orientación a grupos de personas (turistas - instituciones educativas)	Transporte y desplazamiento para guardabosques, un total de 5 recorridos por mes/guardabosques (300 recorridos)								1 recorrido	1 recorrido	1 recorrido	2 recorridos	2 recorridos	1 recorrido	1 recorrido	1 recorrido	2 recorridos	1 recorrido
			Programar y ejecutar recorridos de campo orientados al seguimiento y cuidado de predios públicos destinados a la conservación de fuentes hídricas abastecedoras de acueductos.								10 recorr				10 recorr				10 recorr			
			Verificar los procesos de restauración realizados en el desarrollo de actividades de Pagos por servicios Ambientales (PSA) y Nutresa.																			
		Informe final o consolidado de las principales situaciones y/o hallazgos encontrados en los reportes de los Guardabosques a través de sus informes mensuales.		Recolección, consolidación, análisis y elaboración del informe final. **Envío a supervisión.**																		
	Alcance No. 2: Encuentro y formación a guardabosques con el fin de fortalecer el conocimiento y mejorar las competencias	Un (1) informe o Documento técnico de formación a Guardabosques, que debe contener la estructura metodológica de los talleres o jornadas (objetivos, materiales y métodos), los resultados obtenidos, memorias y evidencias fotográficas y presentaciones, listados de asistencias de actores, registro fotográfico y demás soportes de la realización de los talleres.	Programar y realizar un (1) encuentro de guardabosques para fortalecer el conocimiento, mejorar las competencias y tener una retroalimentación de las experiencias y saberes	1 Encuentro 1 Curso certificable en primeros auxilios para Guardabosques (Virtual o presencial) 1 Curso certificable operativo en Alturas presencial 3 Jornadas de formación para fortalecer el conocimiento																	Encuentro	
			Jornadas de formación a guardabosques con el objetivo de fortalecer el conocimiento y las competencias de los guardabosques y de que sirvan para replicar sus experiencias y saberes con la comunidad en su territorio (3 jornadas de capacitaciones a los guardabosques, 2 cursos certificables)								Cursos alturas operativo											
											Cursos primeros auxilios											
											Formación Inducción			Formación ambiental				Formación ambiental			
	Alcance No. 3: Dotación a Guardabosques y Estrategia comunicacional orientada a fortalecer la formación y la divulgación del trabajo de los guardabosques en la jurisdicción de CORPOURABA	Dotación a Guardabosques y Estrategia comunicacional orientada a fortalecer la formación y la divulgación del trabajo de los guardabosques en la jurisdicción de CORPOURABA	Contratar suministro de distintivos de imagen para Guardabosques (Chaleco, Pava, Camibuso, Camiseta, carnet, tapabocas)	DOTACION: DISTINTIVOS DE IMAGEN PARA GUARDABOSQUES 10 CHALECOS para guardabosques 10 CAMISETAS tipo polo para guardabosques 10 CAMIBUSOS para guardabosques 10 PAVAS para guardabosques 10 Carnet Pvc Impresión Full Color + porta carnet 10 Tapabocas, (especificacion)																	
			Contratar suministro de botiquín de primeros auxilios para Guardabosques	10 Kit's botiquin de Primeros Auxilios para Guardabosques																		
			Contratar suministro de Kit del guardabosques: (Mochila o tula impermeable, Termo, Linterna, Mapa de bolsillo, Capa impermeable, Poncho, etc)	10 Kit's del Guardabosques (Tula, termo,capa, mochila, linterna de cuerda, mapa areas protegidas y cuencas abastecedora por municipio)																		
			Contratación de diseño y producción de un (1) Video divulgativo de los guardabosques y los ecosistemas estratégicos (áreas protegidas y cuencas abastecedoras).	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES COMUNICACIONALES Diseño y producción de 1 Video divulgativo de los guardabosques y los ecosistemas estratégicos (áreas protegidas y cuencas abastecedoras).											Contratatación	Contratatación						

Objeto	Alcances	Productos	Actividades	Subactividades/ indicadores	Julio		Agosto		Sep				Octubre				Noviembre				Diciembre	
					sem 1-2	sem 3-4	sem 1-2	sem 3-4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2	sem 3	sem 4	sem 1	sem 2
			Contratacion para la producción de material visual alusivo a la divulgación del programa de guardabosques, como: pendones y calendarios	PRODUCCIÓN DE MATERIAL VISUAL ALUSIVO A LA DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA DE GUARDABOSQUES 500 Calendarios de Areas protegidas y fuentes hidricas abastecedoras con registros fotograficos tomado por los Guardabosques (resaltar objetivos de conservación áreas protegidas regionales, diseño programador)									Contratalación	Contratalación								
				3 Pendones alusivos al programa de guardabosques en jurisdicción de CORPOURABA (0.6m de ancho x 1.6m de largo)									Contratala	Contratala								
	Alcance No. 4: Coordinación proyecto, operación administrativa y en campo	Presentar informe técnico y financiero de bimensualmente y final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio con los respectivos soportes físicos y magnéticos, de conformidad con las especificaciones y anexos técnicos.	Desarrollar acciones para la administración y manejo de las áreas protegidas desde la coordinación del proyecto.	*Coordinar el proyecto y el personal responsable de la ejecución del mismo. *Planificar y evaluar la ejecucion del proyecto en cada una de sus etapas con el equipo de trabajo. *Coordinar y garantizar el cumplimiento de todos los alcances del proyecto. *Promover la coordinación interistitucional y de actores del convenio. *Elaborar los informes y Garantizar los resultados del proyecto. *Garantizar el cumplimiento de las especificaciones tecnicas de los estudios previos y velar por el cunmplimiento de los ajustes y observaciones realizadas por los supervisores								Coordinación	Coordinación	Coordinación	Coordinación	Coordinación	Coordinación	Coordinación	Coordinación	Coordinación	Coordinación
				*Elaborar y administrar las bases de datos de seguimiento de los contratistas en desarrollo de la estrategia Guardabosques. *Apoyar el proceso contractual y administrativo de las actividades del Convenio Interadministrativo suscrito. *Liderar el proceso de ejecución presupuestal del Convenio. *Realizar mensualmente el reporte de los pagos para los Guardabosques. *Elaborar y administrar las bases de datos de seguimiento de los contratistas *Apoyar el proceso contractual y administrativo de las actividades del Convenio Interadministrativo suscrito. *Liderar el proceso de ejecución presupuestal del Convenio. *Realizar mensualmente el reporte de los pagos para los Guardabosques																	

Esquema de colores	
Color	Responsable/ tipo de actividad
	Guardabosques/recorridos
	Planeación / coordinadores
	Coordinadores (ejecución)
	Guardabosques/ formación encuentros
	Publicidad y comunicaciones

Firma
Luis Alfredo Guerra Negrete
Cargo: Supervisor CU

Firma
Sebastián Pineda Roa
Coordinador Administrativo

Firma
Jessica Luengas Fajardo
Coordinadora técnica

Plan de inversiones
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600012031

PROYECTO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600012031

Objeto	Meta/ alcance	Actividad	Unidad de medida	Cantidad convenio	Valor total comprometido	Dinero: GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Dinero: CORPOURABA	Especie: CORPOURABA	Cantidad presupuestada 15 diciembre	Valor total presupuestado 15 diciembre	Porcentaje presupuestado 15 diciembre	Dinero: GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Dinero: CORPOURABA	Especie: CORPOURABA	MESES: Julio (sem 1-4)	Agosto (sem 1-2, sem 3-4)	Sep (sem 1, sem 2, sem 3, sem 4)	Octubre (sem 1, sem 2, sem 3, sem 4)	Noviembre (sem 1, sem 2, sem 3, sem 4)	Diciembre (sem 1, sem 2)	Valor estimado ejecución	Valor estimado ejecución especie	Valor ejecutado	Diferencia
						$ 200.000.000	**$ 30.000.000**	**$ 18.609.514**		**$ 176.691.877**		**$ 141.832.363**	**$ 16.250.000**	**$ 18.609.514**							**$ 230.000.000**	**$ 18.609.514**	**$ 153.978.727**	**-$ 94.630.787**
IMPLEMENTAR POR MEDIO DE LA ESTRATEGIA DE GUARDABOSQUES ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y PREDIOS PÚBLICOS ABASTECEDORES DE ACUEDUCTOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOURABA	Supervisar CI (Contrapartida CORPOURABA especie)	Supervisar actividades CI 4600012031	Meses por 1 supervisor	6,5	**$ 18.609.514**			$ 18.609.514	6,5	$ 18.609.514	100%			$ 18.609.514	$ 2.863.002	$ 2.863.002	$ 2.863.002	$ 2.863.002	$ 2.863.002	$ 1.431.501		**$ 18.609.514**	**$ 15.746.512**	($ 2.863.002)
	Alcance No. 1: Desarrollar las actividades necesarias para la conservación, manejo y administración de las áreas protegidas y predios públicos abastecedoras de acueductos en la jurisdicción de CORPOURABA	Honorarios equipo guardabosques	Meses para 10 guardabosques	6	**$ 91.616.067**	$ 66.616.067	$ 25.000.000		2,7	$ 41.227.230	45%	$ 29.977.230	$ 11.250.000					$ 15.269.345	$ 15.269.345	$ 10.688.541	**$ 91.616.067**		**$ 41.227.230**	($ 50.388.837)
		Transporte y desplazamientos equipo guardabosques	Meses para 10 guardabosques	6	**$ 31.080.000**	$ 31.080.000	$ 0		2,7	$ 13.986.000	45%	$ 13.986.000	$ 0					$ 5.180.000	$ 5.180.000	$ 3.626.000	**$ 31.080.000**		**$ 13.986.000**	($ 17.094.000)
	Alcance No. 2: Encuentro y formación a guardabosques con el fin de fortalecer el conocimiento y mejorar las competencias	Curso certificable en primeros auxilios para Guardabosques (Virtual o presencial)	Certificado	10	**$ 1.000.000**	$ 1.000.000			10	$ 1.000.000	100%	$ 1.000.000					$ 1.000.000				**$ 1.000.000**		**$ 1.000.000**	$ 0
		Curso certificable operativo trabajo en alturas presencial	Certificado	10	**$ 1.800.000**		$ 1.800.000		10	$ 1.800.000	100%		$ 1.800.000				$ 1.800.000				**$ 1.800.000**		**$ 1.800.000**	$ 0
		Gastos de manutención para Guardabosques curso de alturas	Día pernoctado/ jornada	4	**$ 4.144.000**	$ 1.944.000	$ 2.200.000		4	$ 4.144.000	100%	$ 1.944.000	$ 2.200.000				$ 4.144.000				**$ 4.144.000**		**$ 4.144.000**	$ 0
		Apoyo Transporte Guardabosques (IDA Y REGRESO) curso de alturas	Transporte/Guardabosque/Jornada	1	**$ 1.000.000**		$ 1.000.000		1	$ 1.000.000	100%		$ 1.000.000				$ 1.000.000				**$ 1.000.000**		**$ 1.000.000**	$ 0
		Realizar jornadas presenciales de formación a Guardabosques en diferentes ejes temáticos relacionados con el objeto del convenio (4 encuentros - jornadas x 10 Guardabosques / 2 puntos de formación por encuentro o jornada)	Jornadas	4	**$ 17.739.200**	$ 17.739.200			3	$ 13.304.400	75%	$ 13.304.400					$ 4.434.800	$ 4.434.800	$ 4.434.800		**$ 17.739.200**		**$ 13.304.400**	($ 4.434.800)
		Realizar un intercambio de experiencias entre guardabosques con el fin de fortalecer el conocimiento, mejorar las competencias y tener una retroalimentación de las experiencias y saberes	Encuentro	1	**$ 3.355.400**	$ 3.355.400			1	$ 3.355.400	100%	$ 3.355.400							$ 3.355.400		**$ 3.355.400**		**$ 3.355.400**	$ 0
	Alcance No. 3: Dotación a Guardabosques y Estrategia comunicacional orientada a fortalecer la formación y la divulgación del trabajo de los guardabosques en la jurisdicción de CORPOURABA	Contratar suministro de distintivos de imagen para Guardabosques (Chaleco, Pava, Camibuso, Camiseta, carnet, tapabocas)	**Dotación guardabosques** Chalecos Camisetas Camibusos Pavas Carnet Tapabocas	10	**$ 2.103.670**	$ 2.103.670				$ 2.103.670	100%	$ 2.103.670					$ 2.103.670				**$ 2.103.670**		**$ 2.103.670**	$ 0
		Contratar suministro de botiquín de primeros auxilios para Guardabosques	Kit's botiquin de Primeros Auxilios para Guardabosques	10	**$ 650.000**	$ 650.000				$ 650.000	100%	$ 650.000					$ 650.000				**$ 650.000**		**$ 650.000**	$ 0
		Contratar suministro de Kit del guardabosques: (Mochila o tula impermeable, Termo, Linterna, Mapa de bolsillo, Capa impermeable, Poncho, etc)	Kit's del Guardabosques (Tula, termo,capa, mochila, linterna de cuerda, mapa areas protegidas y cuencas abastecedora por municipio)	10	**$ 943.682**	$ 943.682				$ 943.682	100%	$ 943.682					$ 943.682				**$ 943.682**		**$ 943.682**	$ 0
		Contratar diseño y producción de un (1) Video divulgativo de los guardabosques y los ecosistemas estratégicos (áreas protegidas y cuencas abastecedoras).	Diseño y producción de 1 Video divulgativo de los guardabosques y los ecosistemas estratégicos (áreas protegidas y cuencas abastecedoras).	1	**$ 4.800.000**	$ 4.800.000				$ 4.800.000	100%	$ 4.800.000							$ 4.800.000		**$ 4.800.000**		**$ 4.800.000**	$ 0
		Contratar producción de material visual alusivo a la divulgación del programa de guardabosques, como: pendones y calendarios	Calendarios de Areas protegidas y fuentes hidricas abastecedoras con registros fotograficos tomado por los Guardabosques	500	**$ 5.000.000**	$ 5.000.000				$ 5.000.000	100%	$ 5.000.000							$ 5.000.000		**$ 5.000.000**		**$ 5.000.000**	$ 0
			Pendones alusivos al programa de guardabosques en jurisdicción de Corpouraba	3	**$ 255.000**	$ 255.000				$ 255.000	100%	$ 255.000							$ 255.000		**$ 255.000**		**$ 255.000**	$ 0
	Alcance No. 4: Coordinación proyecto, operación administrativa y en campo	Honorarios coordinador técnico	Meses por profesional	6,5	**$ 37.219.027**	$ 37.219.027				$ 37.219.027	100%	$ 37.219.027					$ 5.726.004	$ 5.726.004	$ 5.726.004	$ 8.589.006	**$ 37.219.027**		**$ 25.767.019**	($ 11.452.008)
		Honorarios apoyo administrativo	Meses por profesional	6,5	**$ 27.293.953**	$ 27.293.953				$ 27.293.953	100%	$ 27.293.953					$ 4.199.070	$ 4.199.070	$ 4.199.070	$ 6.298.605	**$ 27.293.953**		**$ 18.895.814**	($ 8.398.139)

Esquema de colores	
Color	Responsable/ tipo de actividad
	Dudas

Firma
Luis Alfredo Guerra Negrete
Cargo: Supervisor CU

Firma
Sebastián Pineda Roa
Coordinador administrativo

Firma
Jessica Luengas Fajardo
Coordinadora técnica

Nota 1: Teniendo en cuenta el proceso de liquidación del contrato, informes finales, desde la planificación del proyecto se destinan 20 días adicionales a la terminación del Convenio para finalizar técnica, jurídica y administrativamente el presente.

Nota 2: De igual manera la suscripción del Convenio y acta de inicio no se realizaron dentro de las fechas planeadas por lo que la ejecución de las actividades proyectadas cuentan con menos tiempo de ejecución. Razón por la que se contempla la posibilidad de adicionar tiempo al mismo. En ese orden de ideas el equipo administrativo será de utilidad en la transición asociada a la posible prórroga.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0183-2021
Fecha: 20/08/2021 Hora: 14:42:58 Folios: 1

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

CONTRATISTA:	**JESSICA STEPHANIE LUENGAS FAJARDO C.C. 1.018.415.768 de Bogotá**
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600012031 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y CORPOURABA, DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DADAS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.**
VALOR:	**VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS M/C ($ 25.767.019)**
PLAZO DE DURACIÓN:	**CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS**
PROGRAMA:	**CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO SISTÉMICOS**
LÍNEA ESTRATÉGICA:	**GESTIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL**
PROYECTO:	**CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL.**

Entre los suscritos **VANESSA PAREDES ZUÑIGA**, mayor y vecina de Apartadó, (Ant), identificada con la cédula de ciudadanía No.43.597.185 expedida en Medellín, Antioquia, Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificado con NIT 890.907.748-3, creado mediante la ley 65 de 1968 y transformado por la ley 99 de 1993, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el acta de posesión No. 200-01-02-02-0001 del 21 de diciembre de 2019 con efectos legales a partir del 01 de Enero de 2020, quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA o LA CORPORACIÓN** y de la otra parte, **JESSICA STEPHANIE LUENGAS FAJARDO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.018.415.768 de Bogotá, obrando en calidad de persona natural, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales, previo cumplimiento de los requerimientos de la Ley 80 de 1993, reformada mediante la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de las siguientes consideraciones:

- Que la Ley 1150 de 2007 en su título I hace referencia a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, y dando cumplimiento a ellos el artículo 2° de la ley en mención establece las diferentes modalidades de selección, entre las cuales se encuentra la contratación directa, numeral 4°.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-10-01-12-0183-2021**
Fecha: 20/08/2021 Hora: 14:42:58 Folios: 1

- Que el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Formalizar contrato de prestación de servicios profesionales que apoye la gestión Corporativa a través de la coordinación del Convenio Interadministrativo N° 4600012031 Celebrado entre el departamento de Antioquia – Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y CORPOURABA, el cual tiene por objeto "Implementar por medio de la estrategia de guardabosques acciones de vigilancia, control y administración de áreas protegidas y predios públicos abastecedores de acueductos en los municipios de la jurisdicción de CORPOURABA".

A continuación, se presentan las necesidades a satisfacer en el marco de conservación y restauración de bosques.

El desarrollo de esta actividad esta soportada en la normativa y en los siguientes planes, programas y proyectos:

La Constitución Política en su artículo 79 y 80, dispone "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.

La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Para el cumplimiento del mandato de Ley y de los compromisos asumidos en el **Plan de Desarrollo, el departamento de Antioquia**, ha destinado recursos para la vigencia 2020-2023, con el propósito de adquirir, mantener y proteger las áreas de importancia ambiental y estratégica para la protección de las fuentes hídricas que abastecen los acueductos municipales.

El **Decreto 0953 del 17 de mayo de 2013,** enuncia: Artículo 7: "Mantenimiento de las áreas de importancia estratégica. Se refiere a aquellas actividades directamente desarrolladas en los predios adquiridos por las entidades territoriales para la conservación y recuperación de los ecosistemas presentes en los mismos". "Las autoridades ambientales competentes prestaran el apoyo técnico a las entidades territoriales para definir las actividades de mantenimiento que requieren los predios adquiridos, de acuerdo con la especificidad del mismo".

Específicamente, el **Decreto 1076 de 2015**, en su capítulo 8, artículo 2.2.9.8.2.8 Gastos asociados a la compra de predios y pagos por servicios ambientales, establece que con los recursos asignados por las entidades territoriales para los fines previstos en el **artículo 111 de** la **Ley 99 de 1993**, se podrán atender los gastos directamente asociados al cumplimiento de dichos fines, tales como estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales, los gastos notariales y de registro, y para el caso de los predios adquiridos también podrá incluirse la custodia y administración de los mismos". Igualmente, esta especificación aparece en el Artículo 13 del Decreto 0953 de 2013, por medio del cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

De conformidad con lo expuesto de manera precedente, las corporaciones autónomas regionales y los entes territoriales tienen la obligación de adquisición de bienes para la protección de ecosistemas estratégicos y la protección de fuentes abastecedoras de

acueductos municipales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 y 111 de la Ley 99 de 1993. Igualmente, como expresa el Artículo 13 del Decreto 0953 de 2013, podrán atender los gastos directamente asociados al cumplimiento de dichos fines, tales como estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales, los gastos notariales y de registro, y **para el caso de los predios adquiridos también podrá incluirse la custodia y administración de los mismos.**

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre CORPORABA y el departamento de Antioquia, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

De acuerdo a lo anterior, la Ley 99 de 1993 en su Artículo 31 determina que entre las funciones que ejercen las Corporaciones Autónomas Regionales-CAR-, esta definir como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción la facultad de ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos de investigación, programas de desarrollo sostenible y educación ambiental que sean necesarios para la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

En ese proceso y con fundamento en lo establecido en la Ley 1222 de 1986, se define que corresponde a los departamentos colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias por la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales.

Por su parte CORPOURABA ha establecido en sus distintos procesos de planificación inversión ambiental para proteger y administrar el capital natural y para conservar y restaurar áreas de importancia ambiental así:

El Plan De Gestión Ambiental Regional (2012-2024):

Las estrategias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2012 - 2024 en relación con el Capital Natural pretenden desarrollar una serie de mecanismos que incentiven la protección y el uso racional de los recursos naturales, que permitan una verdadera valoración de los recursos naturales, y sobre los cuales se fundamente la sostenibilidad del desarrollo regional. En este sentido el actual proyecto se relaciona directamente con el objetivo "PROTEGER Y ADMINISTRAR EL CAPITAL NATURAL".

El Plan de Acción Institucional (PAI) de CORPOURABA 2020 – 2023, "Desde el Páramo Hasta El Mar, Construimos El Desarrollo Sostenible Regional" adoptado por Acuerdo del Consejo Directivo No. 02-2020, estableció **la Línea Estratégica 2: "**Gestión de ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental", que incluye los siguientes proyectos que contienen metas asociadas con la restauración:

- Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos-Paramos.
- Acciones en Ecosistemas de la cuenca del Atrato
- Conservación y restauración del bosque bajo el esquema de PSA Etnias en jurisdicción de CORPOURABA - FCA
- Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental

Objetivos de la Línea Estratégica:

Objetivo General	Objetivos Específicos
Promover la conservación y uso sostenible del capital natural de la jurisdicción de CORPOURABA a través de la adecuada gestión sus áreas protegidas declaradas, el	Consolidar un sistema regional de áreas protegidas completo, eficazmente gestionado y ecológicamente representativo en la jurisdicción de CORPOURABA

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-10-01-12-0183-2021**
Fecha: 20/06/2021 Hora: 14:42:58 Folios: 1

manejo de sus ecosistemas estratégicos y sus servicios y la promoción de sistemas productivos sostenibles	Implementar acciones de manejo en los ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental.

Una vez suscrito el Convenio N° 4600012031 con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, CORPOURABA a través de la resolución 300-03-10-24-0953-2021 del 11/06/2021 modificó el proyecto: **CONSERVACION Y RESTAURACION DE AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, incorporó recursos,** creó una actividad asociada a una meta del proyecto, así:

Meta	Actividad
9.285 ha en conservación y/o restauración apoyadas con incentivos económicos u otras estrategias en zonas de producción campesina	Implementar acciones de control y vigilancia a áreas de importancia ambiental

La síntesis para el PAI en materia de restauración es la siguiente:

Proyecto	Acción	Meta	Indicador	Unidad de medida	META				Total, PAI	Logro
					2020	2021	2022	2023		Vig 2020
Proyecto 6. Implementación de acciones para la recuperación ambiental de la cuenca del río Atrato en jurisdicción de CORPOURABA - Antioquia - FCA	Implementación de acciones para la conservación de la cuenca del río Atrato	70 has con procesos Restauración	Has con procesos Restauración	Hectáreas		70			70	N.A
Proyecto 7: Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental	Procesos de reforestación en áreas de importancia ambiental (incluye estrategia Sembraton)	858 hectáreas establecidas en áreas de importancia ambiental (incluye estrategia Sembraton)	Hectáreas establecidas en áreas de importancia ambiental	Hectáreas	518	200	120	120	858	529.3
Proyecto 7: Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental	Realizar procesos de recuperación y rehabilitación en áreas degradadas	652,07 has de suelos degradados en recuperación o rehabilitación	Número de has de suelos degradados en recuperación o rehabilitación	Número				652,7	652,07	N.A
Proyecto 8 Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién - PGN	Restauración de áreas de manglar	188,7hectáreas de manglar restauradas	Número ha manglar restauradas	Hectáreas	38,7[1]	50	50	50	188,7	**38.7**[2]
					518	**320**	**170**	**170**	**1216.7**	**529.3**

En este sentido, CORPOURABA avanzó en varios frentes en la vigencia 2020 con formulación y gestión de recursos. El panorama para la vigencia 2021 es el siguiente.

[1] No se suma el valor, pues la meta fue lograda en el primer semestre de la vigencia 2020
[2]Lograda a través del proyecto 7

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0183-2021
Fecha: 26/01/2021 Hora: 14:42:58 Folios: 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA: JESSICA STEPHANIE LUENGAS FAJARDO

NOMBRE PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN ASOCIADO A LA SIEMBRA DE ARBOLES	NÚMERO DE PLANTULAS (ÁRBOLES) A SEMBRAR EN EL 2021 CON CARGO AL PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2021 QUE SERÁ ASIGNADO EXCLUSIVAMENTE PARA SIEMBRA DE ÁRBOLES, CON CARGO A ESTE PROYECTO	Área
Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental [3]	337,500	$ 612,541,159	$ 298,899,671	384
Implementar acciones de restauración, rehabilitación y recuperación participativa en áreas protegidas en jurisdicción de CORPOURABA- FONAM	50,000	$ 899,427,514	$ 242,601,614	80
Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién	125,000	$ 240,000,000	$ 37,800,000	50
Restauración de áreas de importancia estratégica en la Serranía de Abibe - jurisdicción de CORPOURABA - departamento de Antioquia. - FCA 2021 ((En gestión de recursos ante el FCA-2021)	805,595	$ 4,223,000,000	$ 3,809,569,038	1840
Implementación de acciones para la recuperación ambiental de la cuenca del Rio Atrato en jurisdicción de CORPOURABA - Antioquia FCA	-			0
Proyecto en formulación para FCA: "Restauración de áreas de importancia ecosistémica en la Unidad Ambiental Costera de Darién - Jurisdicción de CORPOURABA Antioquia (En gestión de recurso)	4,000,000	$ 4,000,000,000	$ 3,195,400,000	1600
Total	**5,318,095**	**9,974,968,673**	**7,584,270,323**	**3954**

El convenio interadministrativo N° 4600012031 celebrado entre el Departamento de Antioquia – Secretaria de ambiente y sostenibilidad y CORPOURABA, busca promover la protección de ecosistemas estratégicos (Áreas protegidas) y predios públicos en cuencas abastecedoras de acueductos en la jurisdicción CORPOURABA, mediante la estrategia de Guardabosques a través los siguientes alcances:

Alcance No. 1: Comprende las actividades necesarias para la conservación, manejo y administración de las áreas protegidas y predios públicos abastecedoras de acueductos en la jurisdicción de CORPOURABA, mediante la estrategia de Guardabosques. Para Ello se contratarán 10 Guardabosques (para 4 predios y 4 áreas protegidas, en área de influencia de 10 municipios).
Alcances No. 2, se formará a los guardabosques con el fin de fortalecer el conocimiento y mejorar las competencias. Igualmente, se desarrollará un encuentro de guardabosques con el objetivo de intercambiar experiencia y retroalimentar el programa.

Alcance No. 3: Relacionado con la imagen Corporativa del Proyecto y la estrategia de divulgación y comunicaciones.

Alcance No. 4: Asociado a la Coordinación del proyecto, operación administrativa en campo.

El Convenio plantea dentro de sus alcances contar con un **Coordinador del proyecto,** cuya función es coordinar el proyecto y el personal responsable de la ejecución del mismo.

Es de resaltar que la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental y en especial el área de Flora y Suelos cuenta en su planta de cargos con personal profesional, pero con asignaciones en cuanto a coordinación de proyectos asociados a la línea estratégica 1 y 2 y al desarrollo de procesos técnicos de la Línea estratégica 7, proyecto "4 Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental", por lo que las metas asociadas al control y vigilancia de predios adquiridos y monitoreo de las áreas de importancia ambiental preseleccionadas para este Convenio requiere de personal adicional contemplado en la estructura presupuestal del proyecto y del Convenio.

[3]Recoge las gestiones con los convenios suscritos con 6 municipios de la jurisdicción para viveros, producción y adquisición de material vegetal y caracterización de áreas susceptibles de restauración.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-10-01-12-0183-2021**
Fecha: 20/08/2021 Hora: 14:42:58 Folios: 1

En concordancia con lo explicado y dado que CORPOURABA no dispone de personal técnico suficiente que permita acompañar este tipo de procesos se justifica solicitar la contratación de un profesional de las áreas forestal, ambiental o afines, con experiencia de 24 meses en gestión ambiental, manejo de sistemas de información geográfica y conocimientos o experiencia relacionada a las actividades del proyecto, de tal forma que CORPOURABA pueda atender de manera adecuada la ejecución del presente Convenio.

Área a intervenir por el convenio:

AREAS A INTERVENIR POR EL CONVENIO			
Áreas protegidas CORPOURABA			
MUNICIPIO	NOMBRE	CATEGORIA	AREA_HAS
Peque	Peque	Distritos de Conservación de Suelos	20.438,9
Giraldo, Abriaqui, Cañasgordas	Alto del Insor	Distritos Regionales de Manejo Integrado	6.899,9
Necoclí	Ensenada de Rio negro, los Bajos Aledaños, las Ciénagas de Marimonda y el Salado	Distritos Regionales de Manejo Integrado	30.828,0
Chigorodó, Apartadó, Carepa y Turbo	Serranía de Abibe	Distritos Regionales de Manejo Integrado	41.663,3
Turbo	Humedales entre los Ríos León y Suriquí	Parques Naturales Regionales	5.298,4
Predios CORPOURABA			
Urrao	La Ilusión	Predio CORPOURABA	223,9
Urrao	Manantial	Predio CORPOURABA	936,4
Abriaqui	La Ponderosa	Predio CORPOURABA	301,0
Cañasgordas	La Chuza	Predio CORPOURABA	181,0
Abriaqui	El Bosque	Predio CORPOURABA	200,0
Total			106.970,7

Personal requerido para la ejecución del convenio:

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO	
N° DE VACANTES	MANO DE OBRA CALIFICADA
	CARGO
1	Coordinador proyecto - Director
1	Profesional Administrativo
	GUARDABOSQUES
10	Guardabosques

- Que EL CONTRATISTA, ha acreditado su idoneidad y experiencia.
- Que el contrato de prestación de servicios, se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el marco del convenio interadministrativo n° 4600012031 celebrado entre el Departamento de Antioquia – secretaría de ambiente y sostenibilidad y **CORPOURABA**, de acuerdo a las directrices dadas por la Supervisión del Convenio.

SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: **Obligaciones especificas (T):**

Obligaciones especificas	Cantidad	Productos
a. Desarrollar las gestiones administrativas asociadas con los procesos contractuales propias del proyecto asociado al Convenio No. 4600012031	11 informes mensuales	Informes de supervisión de 10 guardabosques y de 1 apoyo administrativo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA: JESSICA STEPHANIE LUENGAS FAJARDO

Obligaciones especificas	Cantidad	Productos
	100% de términos de referencia proyectados	Proyectar los términos de referencia y apoyar en el proceso contractual para la adquisición de insumos y materiales establecidos en el Convenio.
b. Afinar la programación de actividades y desarrollar monitoreo de su ejecución	1 informe quincenal	Informes sobre el plan operativo y sus avances
c. Coordinar la ejecución del plan operativo del proyecto asociado al convenio No. 4600012031	3 informes de avance y 1 informe final	Informes técnicos y financieros bimensuales, de forma que el supervisor remitirá a la Gobernación de Antioquia, en los formatos establecidos por CORPOURABA o por La Gobernación.
d. Diseñar, acompañar y ejecutar el plan de capacitación del Proyecto asociado al Convenio	2 términos de referencia	Proyectar los términos de referencia para la contratación de los talleres específicos (Cuso de alturas y de Primeros auxilios)
	1 plan de capacitaciones incluyendo reentrenamientos	Diseñar contenidos para la formación de guardabosques en términos de criterios y metodologías para el trabajo de campo, recorrido y demás, debe incluir los re-entrenamientos.
e. Desarrollar la programación de las actividades de campo de los Guardabosques y monitorear las actividades en campo	1 informe programación mensual por cada guardabosque	Programación de recorridos de campo por área y Guardabosque
	7 informes (uno mensual y uno final)	Informes que consoliden la programación y ejecución de recorridos de campo, desde el componente técnico y cartográfico
f. Consolidar la cartografía asociada a los recorridos, evaluaciones y demás asuntos de interés de acuerdo a lo establecido en el Anexo 4 parámetros para la presentación de Georreferenciación - SIG	1 mapa por área intervenida	Mapa general de las áreas de intervención y los recorridos hechos con sus hallazgos
	1 producto con la cartografía del convenio.	Cartografía del convenio, esta deberá cumplir todas las especificaciones establecidas en el Anexo 4. La cartografía básica y temática; y deberá estar acompañada de metadatos completos al interior del dato, además de un diccionario de datos externo siguiendo un formato establecido. En ellos se deberá explicar la información del dato, y de cada uno de los campos de las tablas de atributos asociadas; además de otros ítems necesarios como: imagen de vista previa, resumen, descripción, limitaciones de uso, referencia espacial, fuente cartográfica, fecha de la fuente cartográfica, escala de origen, datos de contacto, entre otros detalles. Las fichas u otros instrumentos de caracterización o levantamiento de información utilizadas por el ejecutor, también deberán posibilitar su localización geográfica correcta a través de enlaces (join espaciales) en archivos de Excel planos.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0183-2021
Fecha: 20/08/2021 Hora: 14:42:58 Folios: 1

Obligaciones especificas	Cantidad	Productos
g. Aportar a la estrategia comunicacional orientada a fortalecer la formación y la divulgación del trabajo de los guardabosques en la jurisdicción de CORPOURABA	1 archivo fotográfico	Deberá entregar el acervo fotográfico organizado, y en caso de producir piezas gráficas, libros, cartillas o afines, deberá entregar los archivos en versión final, en los formatos utilizados para su edición (en extensiones .cdr o la que indique la oficina de comunicaciones de la Gobernación), además de los PDF y copias impresas cuando a esto haya lugar. Todas las piezas comunicacionales, deberán ser previamente avaladas por la oficina de comunicaciones de CORPOURABA y la Gobernación de Antioquia (previa firma de acta), esto para asegurar que se respete y mantenga la imagen corporativa/institucional.
h. Presentar informes mensuales y uno final que recoja los resultados de las actividades desarrolladas, usando el formato pre-establecido por el SGC.	7 informes de actividades mensuales y 1 informe final.	Informes de actividades mensuales y un informe final consolidando las actividades realizadas durante el contrato.
i. El contratista deberá aportar el equipo de cómputo	1 computador	Equipo de cómputo con el software y aplicaciones pertinentes para el desarrollo de las actividades contractuales

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales	
1	Cumplir todas las directrices del Sistema de Gestión Corporativo
2	Para el correcto pago de sus actividades el (la) contratista deberá entregar el Informe Mensual de Actividades donde describa el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, detallando los objetivos, metas, metodología de trabajo, las conclusiones y los resultados entre otros, que le apliquen y que hayan designadas en el periodo a cancelar en formato R-RI-31 establecido en el sistema de Gestión Corporativo de CORPOURABA, con los reportes que apliquen.
3	Presentar previo al pago las constancias de cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos laborales, mes vencido
4	Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas solicitadas en la invitación
5	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato
6	Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de la administración pública y de conformidad con el Código Único Disciplinario del servidor público
7	Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil Colombiano
8	Desarrollar sus labores de acuerdo a la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA
9	Dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Corporativo de CORPOURABA.
10	Cumplir todos los lineamientos en materia de bioseguridad, uso de elementos y rutinas
11	Atender todas las regulaciones establecidas por la emergencia sanitaria, expedidas desde CORPOURABA o desde el nivel nacional.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE CORPOURABA: 1. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados. **2.** Sin detrimento de la plena autonomía técnica y administrativa que tiene **EL CONTRATISTA,** suministrarle el apoyo logístico que se convenga, para el oportuno y correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD: Todos los informes resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad de **CORPOURABA** y **EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de ellos con fines distintos al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, salvo autorización expresa, previa y escrita de la Dirección General de **La Corporación**. EL **CONTRATISTA** se obliga a no divulgar

la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

SEXTA. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo del funcionario Luis Alfredo Guerra Negrete. – Profesional Especializado, quien tendrá cargo la vigilancia técnica, sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011. No obstante, contará con el apoyo administrativo, financiero y contable por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y en el componente jurídico por parte de la Secretaría General.

SÉPTIMA. PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo de ejecución del contrato es de **135 DÍAS**, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las pólizas y suscripción del acta de inicio. Las actividades se llevarán a cabo en el municipio de **Apartadó – Antioquia.**

OCTAVA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será de Veinticinco millones setecientos sesenta y siete mil diecinueve pesos m/c **$ 25.767.019, CORPOURABA** de acuerdo con los productos presentados pagará la suma mensual proporcional de **Cinco millones setecientos veintiséis mil cuatro pesos m/c ($5.726.004),** sujetos a cronograma de pagos y previo visto bueno del supervisor.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia presupuestal de 2021:
Verificación del rubro vs obligaciones específicas

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Favor ingrese las filas que requiera)			
Número CDP	**Fecha CDP**	**Rubro**	**Valor**
340	**14/07/2021**	**2332020900002270700020202008003090000NTINVTRDEPTO20- Código Resumido 1368**	**25.767.019**

DÉCIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se suscribe en consideración a las condiciones personales e intelectuales de EL **CONTRATISTA** y en consecuencia este no podrá ceder el contrato, ni subcontratar, ninguna de las obligaciones allí contraídas, a persona alguna natural o jurídica sin la autorización previa y escrita de **CORPOURABA**.

DÉCIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades y cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Por la cual **CORPOURABA** procederá a declarar la caducidad administrativa del contrato por las causales y en la forma establecida en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Declarada la caducidad EL **CONTRATISTA** entregará los trabajos en el estado en que se encuentren, se harán efectivas las multas, la CLÁUSULA penal y se entrará a liquidar el contrato.

DÉCIMA TERCERA. MULTAS: CORPOURABA podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL: CORPOURABA establece en su favor como pena por cualquier incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor no ejecutado del contrato.

DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales que establecen los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-10-01-12-0183-2021**
Fecha: 20/08/2021 Hora: 14:42:58 Folios: 1
CORPOURABA

DÉCIMA SEXTA: Si para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pusiere a disposición de **EL CONTRATISTA** equipos, muebles o instalaciones de su propiedad, **EL CONTRATISTA** se hará responsable de dichos elementos y deberá responder por su deterioro cuando se originare en actitudes dolosas o de culpa grave.

DÉCIMA SÉPTIMA. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.

PARÁGRAFO 1. Corresponde al supervisor del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de seguridad social.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, por el cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 5° de la ley 789 de 2002, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento. Igualmente, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, **CORPOURABA** dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La póliza de la garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias en caso de que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. De cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y CLÁUSULA Penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (4) meses más.

2. Para garantizar la calidad del servicio, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

DÉCIMA NOVENA. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Está consagrado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en lo no prescrito en ella por las estipulaciones del Código Civil Colombiano. Por ser un contrato de prestación de servicios no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades de **EL CONTRATISTA**; EL **CONTRATISTA** actúa con total autonomía técnica y administrativa y por lo tanto no se genera ninguna relación de orden laboral con **CORPOURABA**.

VIGÉSIMA. PROBIDAD: EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación, actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes: **1.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **2.** Registro presupuestal. **3.** Acta de iniciación. **4**. Comprobante de pagos efectuados al contratista. **5.** Informes de las actividades del Contrato generados por EL CONTRATISTA. **6.** Copia de pagos al sistema general de seguridad social. **7.** Acta de liquidación final con recomendaciones y observaciones. **8.** Los demás que se suscriban o expidan durante el desarrollo del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente Contrato se fija como domicilio principal la ciudad de Apartadó.

VIGÉSIMA TERCERA. VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado conforme establece el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0182-2021
Fecha: 20/08/2021 Hora: 09:10:46 Folios: 1

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CORPOURABA
Desde el páramo hasta el mar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

CONTRATISTA:	**SEBASTIAN PINEDA ROA** **CC. 1.028.007.362**
OBJETO:	**Prestar servicios profesionales orientados al desarrollo de labores administrativas en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600012031 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y CORPOURABA, de acuerdo a las directrices dadas por la Supervisión del Convenio.**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS ($ 18.895.814)**
PLAZO DE DURACIÓN:	**CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS**
PROGRAMA:	**CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO SISTÉMICOS.**
SUBPROGRAMA:	**GESTIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL.**
PROYECTO:	**CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL.**

Entre los suscritos **VANESSA PAREDES ZUÑIGA**, mayor y vecina de Apartadó, (Ant), identificada con la cédula de ciudadanía No.43.597.185 expedida en Medellín, Antioquia, Representante Legal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA ente Corporativo de carácter público del orden Nacional, identificado con NIT 890.907.748-3, creado mediante la ley 65 de 1968 y transformado por la ley 99 de 1993, facultada legalmente para contratar por el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el acta de posesión No. 200-01-02-02-0001 del 21 de diciembre de 2019 con efectos legales a partir del 01 de Enero de 2020, quien para efectos de este contrato y como entidad se denominará **CORPOURABA o LA CORPORACIÓN** y de la otra parte, **SEBASTIAN PINEDA ROA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.028.007.362 de Apartadó**, obrando en calidad de persona natural, quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales, previo cumplimiento de los requerimientos de la Ley 80 de 1993, reformada mediante la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de las siguientes consideraciones:

- Que la Ley 1150 de 2007 en su título I hace referencia a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, y dando cumplimiento a ellos el artículo 2° de la ley en mención establece las diferentes modalidades de selección, entre las cuales se encuentra la contratación directa, numeral 4°.

- Que el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en

capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Formalizar contrato de prestación de servicios profesionales que colabore con la gestión Corporativa a través del apoyo administrativo del Convenio Interadministrativo N° 4600012031 Celebrado entre el departamento de Antioquia – Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad y CORPOURABA, el cual tiene por objeto "Implementar por medio de la estrategia de guardabosques acciones de vigilancia, control y administración de áreas protegidas y predios públicos abastecedores de acueductos en los municipios de la jurisdicción de CORPOURABA".

El desarrollo de esta actividad esta soportada en la normativa y en los siguientes planes, programas y proyectos:

La Constitución Política en su artículo 79 y 80, dispone "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.

La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Para el cumplimiento del mandato de Ley y de los compromisos asumidos en el **Plan de Desarrollo, el departamento de Antioquia**, ha destinado recursos para la vigencia 2020-2023, con el propósito de adquirir, mantener y proteger las áreas de importancia ambiental y estratégica para la protección de las fuentes hídricas que abastecen los acueductos municipales.

El **Decreto 0953 del 17 de mayo de 2013,** enuncia: Artículo 7: "Mantenimiento de las áreas de importancia estratégica. Se refiere a aquellas actividades directamente desarrolladas en los predios adquiridos por las entidades territoriales para la conservación y recuperación de los ecosistemas presentes en los mismos". "Las autoridades ambientales competentes prestaran el apoyo técnico a las entidades territoriales para definir las actividades de mantenimiento que requieren los predios adquiridos, de acuerdo con la especificidad del mismo".

Específicamente, el **Decreto 1076 de 2015**, en su capítulo 8, artículo 2.2.9.8.2.8 Gastos asociados a la compra de predios y pagos por servicios ambientales, establece que con los recursos asignados por las entidades territoriales para los fines previstos en el **artículo 111 de** la **Ley 99 de 1993**, se podrán atender los gastos directamente asociados al cumplimiento de dichos fines, tales como estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales, los gastos notariales y de registro, y para el caso de los predios adquiridos también podrá incluirse la custodia y administración de los mismos". Igualmente, esta especificación aparece en el Artículo 13 del Decreto 0953 de 2013, por medio del cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

De conformidad con lo expuesto de manera precedente, las corporaciones autónomas regionales y los entes territoriales tienen la obligación de adquisición de bienes para la protección de ecosistemas estratégicos y la protección de fuentes abastecedoras de acueductos municipales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 y 111 de la Ley 99 de 1993. Igualmente, como expresa el Artículo 13 del Decreto 0953 de 2013, podrán atender los gastos directamente asociados al cumplimiento de dichos fines, tales como estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales, los gastos notariales y de registro, y **para el caso de los predios adquiridos también podrá incluirse la custodia y administración de los mismos.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA: SEBASTIAN PINEDA ROA

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre CORPORABA y el departamento de Antioquia, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".

De acuerdo a lo anterior, la Ley 99 de 1993 en su Artículo 31 determina que entre las funciones que ejercen las Corporaciones Autónomas Regionales-CAR-, esta definir como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción la facultad de ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos de investigación, programas de desarrollo sostenible y educación ambiental que sean necesarios para la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

En ese proceso y con fundamento en lo establecido en la Ley 1222 de 1986, se define que corresponde a los departamentos colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias por la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales.
Por su parte CORPOURABA ha establecido en sus distintos procesos de planificación inversión ambiental para proteger y administrar el capital natural y para conservar y restaurar áreas de importancia ambiental así:

El Plan De Gestión Ambiental Regional (2012-2024):
Las estrategias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2012 - 2024 en relación con el Capital Natural pretenden desarrollar una serie de mecanismos que incentiven la protección y el uso racional de los recursos naturales, que permitan una verdadera valoración de los recursos naturales, y sobre los cuales se fundamente la sostenibilidad del desarrollo regional. En este sentido el actual proyecto se relaciona directamente con el objetivo "PROTEGER Y ADMINISTRAR EL CAPITAL NATURAL".

El Plan de Acción Institucional (PAI) de CORPOURABA 2020 – 2023, "Desde el Páramo Hasta El Mar, Construimos El Desarrollo Sostenible Regional" adoptado por Acuerdo del Consejo Directivo No. 02-2020, estableció **la Línea Estratégica 2: "**Gestión de ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental", que incluye los siguientes proyectos que contienen metas asociadas con la restauración:

- Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos-Paramos.
- Acciones en Ecosistemas de la cuenca del Atrato
- Conservación y restauración del bosque bajo el esquema de PSA Etnias en jurisdicción de CORPOURABA - FCA
- Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental

Objetivos de la Línea Estratégica:

Objetivo General	Objetivos Específicos
Promover la conservación y uso sostenible del capital natural de la jurisdicción de CORPOURABA a través de la adecuada gestión sus áreas protegidas declaradas, el manejo de sus ecosistemas estratégicos y sus servicios y la promoción de sistemas productivos sostenibles	Consolidar un sistema regional de áreas protegidas completo, eficazmente gestionado y ecológicamente representativo en la jurisdicción de CORPOURABA
	Implementar acciones de manejo en los ecosistemas estratégicos y áreas de importancia ambiental.

Una vez suscrito el Convenio N° 4600012031 con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, CORPOURABA a través de la resolución 300-03-10-24-0953-2021 del 11/06/2021 modificó el proyecto: **CONSERVACION RESTAURACION DE AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, incorporó recursos** creó una actividad asociada a una meta del proyecto, así:

Meta	Actividad
9.285 ha en conservación y/o restauración apoyadas con incentivos económicos u otras estrategias en zonas de producción campesina	Implementar acciones de control y vigilancia a áreas de importancia ambiental

La síntesis para el PAI en materia de restauración es la siguiente:

Proyecto	Acción	Meta	Indicador	Unidad de medida	META				Total, PAI	Logro
					2020	2021	2022	2023		Vig 2020
Proyecto 6. Implementación de acciones para la recuperación ambiental de la cuenca del río Atrato en jurisdicción de CORPOURABA - Antioquia - FCA	Implementación de acciones para la conservación de la cuenca del río Atrato	70 has con procesos Restauración	Has con procesos Restauración	Hectáreas		70			70	N.A
Proyecto 7: Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental	Procesos de reforestación en áreas de importancia ambiental (incluye estrategia Sembraton)	858 hectáreas establecidas en áreas de importancia ambiental (incluye estrategia Sembraton)	Hectáreas establecidas en áreas de importancia ambiental	Hectáreas	518	100	120	120	958	529.3
Proyecto 7: Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental	Realizar procesos de recuperación y rehabilitación en áreas degradadas	652,07 has de suelos degradados en recuperación o rehabilitación	Número de has de suelos degradados en recuperación o rehabilitación	Número				652,7	652,07	N.A
Proyecto 8 Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién - PGN	Restauración de áreas de manglar	188,7hectáreas de manglar restauradas	Número ha manglar restauradas	Hectáreas	38,7[1]	50	50	50	188,7	**38.7**[2]
					518	**320**	**170**	**170**	**1216.7**	**529.3**

En este sentido, CORPOURABA avanzó en varios frentes en la vigencia 2020 con formulación y gestión de recursos. El panorama para la vigencia 2021 es el siguiente.

NOMBRE PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN ASOCIADO A LA SIEMBRA DE ARBOLES	NÚMERO DE PLANTULAS (ÁRBOLES) A SEMBRAR EN EL 2021 CON CARGO AL PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2021 QUE SERÁ ASIGNADO EXCLUSIVAMENTE PARA SIEMBRA DE ÁRBOLES, CON CARGO A ESTE PROYECTO	Área
Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental [3]	337,500	$ 612,541,159	$ 298,899,671	384
Implementar acciones de restauración, rehabilitación y	50,000	$ 899,427,514	$ 242,601,614	80

[1] No se suma el valor, pues la meta fue lograda en el primer semestre de la vigencia 2020
[2] Lograda a través del proyecto 7
[3] Recoge las gestiones con los convenios suscritos con 6 municipios de la jurisdicción para viveros, producción y adquision de material vegetal y caracterización de áreas susceptibles de restauración.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA: SEBASTIAN PINEDA ROA

NOMBRE PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN ASOCIADO A LA SIEMBRA DE ARBOLES	NÚMERO DE PLANTULAS (ÁRBOLES) A SEMBRAR EN EL 2021 CON CARGO AL PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2021 QUE SERÁ ASIGNADO EXCLUSIVAMENTE PARA SIEMBRA DE ÁRBOLES, CON CARGO A ESTE PROYECTO	Área
recuperación participativa en áreas protegidas en jurisdicción de CORPOURABA- FONAM				
Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién	125,000	$ 240,000,000	$ 37,800,000	50
Restauración de áreas de importancia estratégica en la Serranía de Abibe - jurisdicción de CORPOURABA - departamento de Antioquia. - FCA 2021 ((En gestión de recursos ante el FCA-2021)	805,595	$ 4,223,000,000	$ 3,809,569,038	1840
Implementación de acciones para la recuperación ambiental de la cuenca del Rio Atrato en jurisdicción de CORPOURABA - Antioquia FCA	-			0
Proyecto en formulación para FCA: "Restauración de áreas de importancia ecosistémica en la Unidad Ambiental Costera de Darién - Jurisdicción de CORPOURABA Antioquia (En gestión de recurso)	4,000,000	$ 4,000,000,000	$ 3,195,400,000	1600
Total	**5,318,095**	**9,974,968,673**	**7,584,270,323**	**3954**

El convenio interadministrativo N° 4600012031 celebrado entre el Departamento de Antioquia – Secretaria de ambiente y sostenibilidad y CORPOURABA, busca promover la protección de ecosistemas estratégicos (Áreas protegidas) y predios públicos en cuencas abastecedoras de acueductos en la jurisdicción CORPOURABA, mediante la estrategia de Guardabosques a través los siguientes alcances:

Alcance No. 1: Comprende las actividades necesarias para la conservación, manejo y administración de las áreas protegidas y predios públicos abastecedoras de acueductos en la jurisdicción de CORPOURABA, mediante la estrategia de Guardabosques. Para Ello se contratarán 10 Guardabosques (para 4 predios y 4 áreas protegidas, en área de influencia de 10 municipios).
Alcances No. 2, se formará a los guardabosques con el fin de fortalecer el conocimiento y mejorar las competencias. Igualmente, se desarrollará un encuentro de guardabosques con el objetivo de intercambiar experiencia y retroalimentar el programa.
Alcance No. 3: Relacionado con la imagen Corporativa del Proyecto y la estrategia de divulgación y comunicaciones.

Alcance No. 4: Asociado a la Coordinación del proyecto, operación administrativa en campo.

El Convenio plantea dentro de sus alcances contar con un profesional que desarrolle labores administrativas asociadas con los procesos contractuales, de ejecución presupuestal y administrativo en el desarrollo de la estrategia Guardabosques.

Es de resaltar que la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental y en especial el área de Flora y Suelos cuenta en su planta de cargos con personal profesional, pero con asignaciones en cuanto a coordinación de proyectos asociados a la línea estratégica 1 y 2 y al desarrollo de procesos técnicos de la Línea estratégica 7, proyecto "4 Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental", por lo que las metas asociadas al control y vigilancia de predios adquiridos y monitoreo de las áreas de importancia ambiental preseleccionadas para este Convenio requiere de personal adicional contemplado en la estructura presupuestal del proyecto y del Convenio.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-10-01-12-0182-2021**
Fecha: 20/08/2021 Hora: 09:10:46 Folios: 1

En concordancia con lo explicado y dado que CORPOURABA no dispone de personal profesional suficiente que permita acompañar este tipo de procesos se justifica solicitar la contratación de un profesional de las áreas administrativas o contables, con experiencia mínima 6 meses en tareas administrativas propias del convenio y de 12 meses de experiencia profesional, de tal forma que CORPOURABA pueda atender de manera adecuada la ejecución del presente Convenio.

Área a intervenir por el convenio:

AREAS A INTERVENIR POR EL CONVENIO			
Áreas protegidas CORPOURABA			
MUNICIPIO	NOMBRE	CATEGORIA	AREA_HAS
Peque	Peque	Distritos de Conservación de Suelos	20.438,9
Giraldo, Abriaqui, Cañasgordas	Alto del Insor	Distritos Regionales de Manejo Integrado	6.899,9
Necoclí	Ensenada de Rio negro, los Bajos Aledaños, las Ciénagas de Marimonda y el Salado	Distritos Regionales de Manejo Integrado	30.828,0
Chigorodó, Apartadó, Carepa y Turbo	Serranía de Abibe	Distritos Regionales de Manejo Integrado	41.663,3
Turbo	Humedales entre los Ríos León y Suriquí	Parques Naturales Regionales	5.298,4
Predios CORPOURABA			
Urrao	La Ilusión	Predio CORPOURABA	223,9
Urrao	Manantial	Predio CORPOURABA	936,4
Abriaqui	La Ponderosa	Predio CORPOURABA	301,0
Abriaqui	El Bosque	Predio CORPOURABA	200,0
Cañasgordas	La Chuza	Predio CORPOURABA	181,0
Total			106.970,7

Personal requerido para la ejecución del convenio:

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO	
N° DE VACANTES	MANO DE OBRA CALIFICADA
	CARGO
1	Coordinador proyecto - Director
1	Profesional Administrativo
	GUARDABOSQUES
10	Guardabosques

- Que EL CONTRATISTA, ha acreditado su idoneidad y experiencia.
- Que el contrato de prestación de servicios, se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Prestar servicios profesionales orientados al desarrollo de labores administrativas en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600012031 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y CORPOURABA**, de acuerdo a las directrices dadas por la Supervisión del Convenio.

SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: **Obligaciones específicas (T):**

Obligaciones	Cantidad	Productos
a. Elaborar y administrar las bases de datos de seguimiento de los contratistas, ejecución financiera en el desarrollo de la estrategia Guardabosques.	5 reportes (Base de datos mensual).	Base de datos de seguimiento de los contratistas y de ejecución financiera por fuentes en desarrollo de la estrategia Guardabosques.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA: SEBASTIAN PINEDA ROA

Obligaciones	Cantidad	Productos
b. Apoyar el proceso contractual y administrativo de las actividades del Convenio No. 4600012031.	100% de las actividades contractuales proyectadas y en la ejecución	Desarrollar, en coordinación con el equipo técnico del Proyecto, los términos de referencia y en el proceso contractual para la adquisición de insumos y materiales establecidos en el Convenio.
c. Llevar el control de la ejecución presupuestal para la presentación de informes en el marco del Convenio No. 4600012031	3 informes de avance y 1 informe final.	Elaborar los informes financieros bimensuales en coordinación con el equipo técnico del Proyecto, para la presentación de informes a la Gobernación de Antioquia, en los formatos establecidos por CORPOURABA o por La Gobernación.
d. Apoyar la supervisión de contratos, además de los aspectos administrativos de los mismos.	10 informes de supervisión mensual. 1 informes de supervisión mensual. 100% de informes de supervisión a contratos	Apoyar la supervisión de Informes de 10 guardabosques. Supervisión de informe de coordinador del convenio. Apoyar la supervisión de contratos de dotación e insumos contemplados en el convenio.
e. Generar las autorizaciones de pago para los contratistas del convenio No. 4600012031.	10 autorizaciones de pago mensuales a guardabosques. 1 autorización de pago mensual. 100% de informes de autorización de pago de los contratos	Autorización de pago de 10 guardabosques. Autorización de pago de coordinador del convenio. Autorización de pago previa visto bueno del supervisor y verificación de cumplimiento de los contratos de insumos y materiales para el desarrollo del convenio.
f. Presentar informes mensuales y uno final que recoja los resultados de las actividades desarrolladas, usando el formato pre-establecido por el SGC.	7 informes de actividades mensuales y 1 informe final.	Informes de actividades mensuales y un informe final consolidando las actividades realizadas durante el contrato.
g. El contratista deberá aportar el equipo de cómputo	1 computador	Equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades contractuales

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones generales	
1	Cumplir todas las directrices del Sistema de Gestión Corporativo
2	Para el correcto pago de sus actividades el (la) contratista deberá entregar el Informe Mensual de Actividades donde describa el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, detallando los objetivos, metas, metodología de trabajo, las conclusiones y los resultados entre otros, que le apliquen y que hayan designadas en el periodo a cancelar en formato R-RI-31 establecido en el sistema de Gestión Corporativo de CORPOURABA, con los reportes que apliquen.
3	Presentar previo al pago las constancias de cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos laborales, mes vencido
4	Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas solicitadas en la invitación
5	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato
6	Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de la administración pública y de conformidad con el Código Único Disciplinario del servidor público
7	Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil Colombiano
8	Desarrollar sus labores de acuerdo a la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA
9	Dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Corporativo de CORPOURABA.
10	Cumplir todos los lineamientos en materia de bioseguridad, uso de elementos y rutinas
11	Atender todas las regulaciones establecidas por la emergencia sanitaria, expedidas desde CORPOURABA o desde el nivel nacional.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-10-01-12-0182-2021**
Fecha: 20/08/2021 Hora: 09:10:46 Folios: 1

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE CORPOURABA: 1. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados. **2.** Sin detrimento de la plena autonomía técnica y administrativa que tiene **EL CONTRATISTA,** suministrarle el apoyo logístico que se convenga, para el oportuno y correcto cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD: Todos los informes resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad de **CORPOURABA** y **EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de ellos con fines distintos al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, salvo autorización expresa, previa y escrita de la Dirección General de **La Corporación**. EL **CONTRATISTA** se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

SEXTA. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo del funcionario **Luis Alfredo Guerra Negrete. – Profesional Especializado**, quien tendrá cargo la vigilancia técnica, sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011. No obstante, contará con el apoyo administrativo, financiero y contable por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y en el componente jurídico por parte de la Secretaría General.

SÉPTIMA. PLAZO DE DURACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo de ejecución del contrato es de **135 días**, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las pólizas y suscripción del acta de inicio. **Apartadó – Antioquia**

OCTAVA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será de Dieciocho millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos catorce pesos m/c **$ 18.895.814.** CORPOURABA de acuerdo con los productos presentados pagará la suma mensual proporcional de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA PESOS M/C ($4.199.070)** sujetos a cronograma de pagos y previo visto bueno del supervisor.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente Contrato se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia presupuestal de 2021:
Verificación del rubro vs obligaciones específicas

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Favor ingrese las filas que requiera)			
Número CDP	**Fecha CDP**	**Rubro**	**Valor**
340	**14/07/2021**	**2332020900002270700020202008003090000NTINVTRDEPTO20-Código Resumido 1368**	**18.895.814**

DÉCIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se suscribe en consideración a las condiciones personales e intelectuales de EL **CONTRATISTA** y en consecuencia este no podrá ceder el contrato, ni subcontratar, ninguna de las obligaciones allí contraídas, a persona alguna natural o jurídica sin la autorización previa y escrita de **CORPOURABA**.

DÉCIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades y cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Por la cual **CORPOURABA** procederá a declarar la caducidad administrativa del contrato por las causales y en la forma establecida en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Declarada la caducidad EL **CONTRATISTA**

entregará los trabajos en el estado en que se encuentren, se harán efectivas las multas, la CLÁUSULA penal y se entrará a liquidar el contrato.

DÉCIMA TERCERA. MULTAS: CORPOURABA podrá imponer multas sucesivas y proporcionales de hasta un diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL: CORPOURABA establece en su favor como pena por cualquier incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor no ejecutado del contrato.

DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales que establecen los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEXTA: Si para el cumplimiento de las obligaciones contractuales **CORPOURABA** pusiere a disposición de **EL CONTRATISTA** equipos, muebles o instalaciones de su propiedad, **EL CONTRATISTA** se hará responsable de dichos elementos y deberá responder por su deterioro cuando se originare en actitudes dolosas o de culpa grave.

DÉCIMA SÉPTIMA. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.

PARÁGRAFO 1. Corresponde al supervisor del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de seguridad social.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, por el cual se modifica el parágrafo 2° del artículo 5° de la ley 789 de 2002, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento. Igualmente, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, **CORPOURABA** dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La póliza de la garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias en caso de que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. De cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y CLÁUSULA Penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (4) meses más.

2. Para garantizar la calidad del servicio, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

DÉCIMA NOVENA. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Está consagrado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en lo no prescrito en ella por las estipulaciones del Código Civil Colombiano. Por ser un contrato de prestación de servicios no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades de **EL CONTRATISTA**; EL **CONTRATISTA** actúa con total autonomía técnica y administrativa y por lo tanto no se genera ninguna relación de orden laboral con **CORPOURABA**.

VIGÉSIMA. PROBIDAD: EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación, actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

CORPOURABA
CONSECUTIVO: **200-10-01-12-0182-2021**
Fecha: 20/05/2021 Hora: 08:10:03 Folios: 1

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes: **1.** Certificado de disponibilidad presupuestal. **2.** Registro presupuestal. **3.** Acta de iniciación. **4**. Comprobante de pagos efectuados al contratista. **5.** Informes de las actividades del Contrato generados por EL CONTRATISTA. **6.** Copia de pagos al sistema general de seguridad social. **7.** Acta de liquidación final con recomendaciones y observaciones. **8.** Los demás que se suscriban o expidan durante el desarrollo del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente Contrato se fija como domicilio principal la ciudad de Apartadó.

VIGÉSIMA TERCERA. VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado conforme establece el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

INFORME DEL EVENTO EXTERNO
R-TH-39
04

TRD:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons
	400	08	01	99	

Fecha:	DD	MM	AA
	31	08	2021

1. **Datos Generales del Evento**

- **Nombre: JORNADAS DE FORMACIÓN A GUARDABOSQUES PARA FORTALECER EL CONOCIMIENTO Y LAS COMPETENCIAS, PARA REPLICAR SUS EXPERIENCIAS Y SABERES CON LA COMUNIDAD EN SU TERRITORIO**

Para cumplir con las metas propias del convenio interadministrativo 4600012031 suscrito entre la gobernación de Antioquia y CORPOURABA cuyo objeto es “Implementar por medio de la estrategia de guardabosques acciones de vigilancia, control y administración de áreas protegidas y predios públicos abastecedores de acueductos en los municipios de la jurisdicción de CORPOURABA se plantean desde el convenio ciertas jornadas de capacitación que permitan, entre otros, generar una marca e identificación de las acciones de conservación y restauración planteadas en el mismo; capacitar en temas de respuesta ante situaciones extremas (capacitación en primeros auxilios, y trabajo en alturas).

Objeto: Capacitar al equipo de guardabosques en temas específicos de primeros auxilios y trabajo en alturas de tal suerte que se realicen asertivamente acciones de vigilancia, control y administración de áreas protegidas.

1. **Objetivos Específicos**

- Establecer un código de apreciación institucional para el equipo técnico del convenio.
- Capacitar al equipo de guardabosques en atención de primeros auxilios.
- Capacitar al equipo de guardabosques en trabajos de alturas.
- Generar espacios de formación en temas medioambientales referentes al ser y a la función de guardabosques.

2. **Metodología**

Este plan de capacitación tiene como finalidad principal la preparación a guardabosques en temas relacionados con primeros auxilios y trabajos en alturas, sin desconocer formación institucional y medioambiental relevante al oficio propio de Guardabosques. Cada uno de los temas a tratar se desglosan en los siguientes apartados.

Tema # 1: **Primeros auxilios (8 horas)**

Tema de Evento Externo: **JORNADAS DE FORMACIÓN A GUARDABOSQUES PARA FORTALECER EL CONOCIMIENTO Y LAS COMPETENCIAS, PARA REPLICAR SUS EXPERIENCIAS Y SABERES CON LA COMUNIDAD EN SU TERRITORIO**

Lugar y Fecha:

Objetivo específico: capacitar al equipo de guardabosques en atención de primeros auxilios.

Indicador: 10 certificaciones en primeros auxilios.

Responsables: SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje

Actividades a desarrollar:

Durante el curso se tratarán y desarrollarán los siguientes temas.

1. Actitud y aptitudes del auxiliador
2. Valoración de la escena
3. Bioseguridad
4. Bases de anatomía y fisiología
5. Signos Vitales
6. Valoración Primaria
7. Valoración Secundaria
8. Hemorragias
9. Obstrucción de la vía aérea por cuerpos extraños
10. Infarto agudo al miocardio
11. Accidente cerebro vascular y enfermedad cerebro vascular
12. Triage
13. Enfermedades de aparición súbita
14. Trauma abdominal
15. Manejo del paciente intoxicado por alimentos, alcohol y medicamentos
16. Reanimación Cardiopulmonar (RCP)
17. Uso del DEA
18. Heridas y quemaduras
19. Lesiones osteomusculares
20. Lesiones de tejidos blandos y curaciones
21. Vendajes e inmovilizaciones
22. Picaduras y Mordeduras
23. Transporte y traslado

Materiales a utilizar: hojas reciclables, lápiz, marcadores, equipo de atención en primeros auxilios (suministrados por el capacitador).

Tema de Evento Externo: **JORNADAS DE FORMACIÓN A GUARDABOSQUES PARA FORTALECER EL CONOCIMIENTO Y LAS COMPETENCIAS, PARA REPLICAR SUS EXPERIENCIAS Y SABERES CON LA COMUNIDAD EN SU TERRITORIO**

Lugar y Fecha:

Tema # 2: **Alturas presencial– curso básico operativo (8 horas)**

Objetivo específico: • Capacitar al equipo de guardabosque en trabajos de alturas – curso básico operativo.

Indicador: 10 certificaciones en trabajo de alturas.

Responsables: SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje

Actividades a desarrollar:

Durante el curso se tratarán y desarrollarán los siguientes temas.

1. Normativa legal vigente relacionada con trabajo en alturas.
2. Peligros y riesgo: definición, identificación, clasificación, evaluación, medidas de control, reporte, verificación de controles.
3. Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas: alcance, vigencia, objetivos y estrategias.
4. Medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas: capacitación, sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas o lista de chequeo, sistemas de acceso para trabajo en alturas y trabajos en suspensión.
5. Elementos o equipos de los sistemas de protección contra caídas: definición, clasificación, características, manejo, almacenamiento, cuidado, técnicas de instalación.
6. Medidas de protección contra caídas: Medidas Pasivas de Protección, Medidas Activas de Protección.
7. Elementos de protección personal para trabajo en alturas: aspectos técnicos, selección, inspección, uso, mantenimiento y reposición.
8. Permiso de trabajo en alturas o lista de chequeo: definición, contenido, roles de los trabajadores y de la persona que autoriza el trabajo.
9. Responsabilidad: laboral, civil, penal, administrativa y social.
10. Señalización y demarcación de las áreas de trabajo: delimitación del área, Señalización del área, código de colores, sistemas de demarcación, líneas de advertencia.
11. Procedimientos de protección contra caídas: ascenso, descenso, detención de caídas, posicionamiento, izamiento, transporte de personal, salvamento, rescate y técnicas de suspensión para trabajo en alturas.
12. Rescate y auto rescate: definición, equipo, técnicas de instalación, técnicas operativas de rescate y auto rescate.

13. Primeros auxilios: definición de lesionado, poli traumatizado, principios generales, síndrome ortostático o trauma por suspensión, valoración del lesionado, inmovilizaciones, aspectos principales de la organización de los primeros auxilios en la empresa, material para primeros auxilios.

Población objeto: Guardabosques.

Requisitos para los cursos de alturas:

- Fotocopia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Seguridad Social Vigente.
- Examen médico – ocupacional debe indicar **apto** para trabajo en alturas.

Materiales a utilizar: hojas reciclables, lápiz, marcadores, elementos de protección personal como ropa de trabajo, botas de seguridad, guantes, gafas.

Tema # 3: **Inducción corporativa**

Objetivo Específico: • Brindar a los servidores públicos de CORPOURABA, información esencial sobre la institución, además de insumos necesarios para desarrollar sus actividades y favorecer el proceso de adaptación a la cultura institucional y al direccionamiento estratégico de la Corporación.

Indicador: 1 curso de formación “jornada de inducción”.

Responsables: Talento humano CORPOURABA, equipo coordinador guardabosques, posible (supervisión gobernación Antioquia)

Actividades a desarrollar:

Durante el curso se tratarán y desarrollarán los siguientes temas.

- **Generalidades CORPOURABA:**
  - Reseña histórica CORPOURABA, funciones
  - Misión, Visión,
  - Estructura Organizacional
  - Objetivos de la administración
  - Plan de acción institucional
  - Planes Operativos Anuales de los proyectos
  - Jurisdicción y territoriales
- **Seguridad y Salud en el trabajo:**

Tema de Evento Externo: **JORNADAS DE FORMACIÓN A GUARDABOSQUES PARA FORTALECER EL CONOCIMIENTO Y LAS COMPETENCIAS, PARA REPLICAR SUS EXPERIENCIAS Y SABERES CON LA COMUNIDAD EN SU TERRITORIO**

Lugar y Fecha:

- SG-SST- sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Política de salud y seguridad en el trabajo–Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Identificación, valoración y control riesgo, Identificación de peligros
- Accidente de trabajo
- Enfermedad Laboral
- Elementos de protección personal y dotación
- Obligaciones de la entidad
- Derechos y Deberes de los empleados
- COPASST, Convivencia Laboral, Comisión de Personal, Comité Plan Estratégico de Seguridad Vial, Brigadas de emergencia.
- Acoso laboral.

- **Sistema de Gestión Corporativo**
  - Sistema de gestión
  - Modelo Basado en Proceso
  - Procesos del SGC
  - MECI
  - Acceso y Codificación de la Documentación - INTRANET
  - Valores Corporativos
  - Código de integridad
- **Control Interno**
  - Roles Oficina de Control Interno
  - Auditoria
- **Comunicaciones**
  - Plan estratégico de comunicaciones
  - Manual de identidad Corporativa
  - Comunicaciones internas y externas
- **Almacén e infraestructura**
  - Plan anual de compra
  - Requisiciones, Mantenimiento, programación de transporte.
- **Gestión Documental**
  - Hojas de control, transferencia documental.
  - Archivo de gestión
- **Uso de Aplicativos y seguridad informática.**
  - Procedimientos, modulo proyectos CITA
  - Código Único Disciplinario
  - Procesos disciplinarios
  - Prohibiciones
  - Derechos
  - Deberes

- Incompatibilidades, conflicto de intereses, impedimentos, inhabilidades

- **Contratación**
  - Procesos contractuales
- **Talento Humano y nómina**
  - Seguridad social, EPS, AFP, ARL y Caja de Compensación Familiar
  - Nómina, Comisiones y Viáticos
  - Plan de capacitación, Bienestar e incentivo laboral
  - Resolución de situaciones administrativas
  - Manual de funciones y competencias laborales
  - Evaluación de desempeño laboral y Seguimientos al desempeño laboral.
- **Programa guardabosques**
  - Introducción del programa y convenio.
  - Identidad visual Guardabosques.
  - Descripción de las actividades y roles de los participantes del programa.
  - Descripción de áreas a visitar.
  - Toma de coordenadas, uso de GPS o software especializado.
  - Toma de registros fotográficos.
  - Formatos y requerimientos previo a las visitas.
  - Formatos y requerimientos durante las visitas.
  - Formatos y requerimientos después de las visitas.

Población objeto: Guardabosques

Tema # 4: **Formación guardabosques**

Objetivo específico: • Brindar a través de espacios de formación experiencias para fortalecer el conocimiento, mejorar las competencias y tener una retroalimentación de las experiencias y saberes.

Indicador: 2 cursos de formación.

Responsables: Equipo coordinador guardabosques, posible (supervisión gobernación Antioquia)

Actividades a desarrollar:

Durante el curso se tratarán y desarrollarán los siguientes temas.

Tema de Evento Externo: **JORNADAS DE FORMACIÓN A GUARDABOSQUES PARA FORTALECER EL CONOCIMIENTO Y LAS COMPETENCIAS, PARA REPLICAR SUS EXPERIENCIAS Y SABERES CON LA COMUNIDAD EN SU TERRITORIO**

Lugar y Fecha:

- Trámites ambientales en CORPOURABA.
- Sanciones ambientales en CORPOURABA.
- Zonificaciones ambientales de áreas reglamentadas.
- Áreas protegidas.
- Servicios ecosistémicos
- Especies endémicas e invasoras.
- Ecosistemas estratégicos.

Población objeto: Guardabosques

Lugar, fecha y horario: Los talleres se realizarán de la siguiente manera:

Fecha	Municipio	Actividad	Hora	Responsables
Septiembre 29	Apartadó	Encuentro de formación “Inducción corporativa”	8:00 a.m.	CORPOURABA
Septiembre 27-28	Apartadó	Trabajo en alturas	10:00 a.m.	SENA
Septiembre 27-28	Apartadó	Primeros auxilios	10:00 a.m.	SENA
Octubre 20	Apartadó	Encuentro de formación	10:00 a.m.	CORPOURABA
Noviembre 17	Apartadó	Encuentro de formación	10:00 a.m.	CORPOURABA

Personal organizador: CORPOURABA.

Logística utilizada: Vehículo Institucional entrada, video Beam, portátil, celulares

Elementos entregados: Material divulgativo y alimentación, deben de llevar de carácter obligatorio elementos de protección personal como ropa de trabajo, botas de seguridad, guantes, gafas, libreta y lapicero negro.

Especificación de los recursos económicos invertidos por CORPOURABA y Gobernación de Antioquia: Transporte de personal, técnico y profesional, material divulgativo, refrigerios, honorarios expertos cursos y panelistas.

Resultados: 20 certificaciones entregadas, 1 curso de inducción, 2 espacios de formación

Tema de Evento Externo: **JORNADAS DE FORMACIÓN A GUARDABOSQUES PARA FORTALECER EL CONOCIMIENTO Y LAS COMPETENCIAS, PARA REPLICAR SUS EXPERIENCIAS Y SABERES CON LA COMUNIDAD EN SU TERRITORIO**

Lugar y Fecha:

Fuente de Verificación: Listados de asistencia, Registros fotográficos

2. **Registro Fotográfico Complementario:**

3. **Datos de Asistencia (Ver listado adjunto de asistencia).**

En total en las capacitaciones asistirán **10** Guardabosques,

Invitados	Asistentes	% de Asistencia

Tema de Evento Externo: **JORNADAS DE FORMACIÓN A GUARDABOSQUES PARA FORTALECER EL CONOCIMIENTO Y LAS COMPETENCIAS, PARA REPLICAR SUS EXPERIENCIAS Y SABERES CON LA COMUNIDAD EN SU TERRITORIO**

Lugar y Fecha:

4. **Datos de la Tabulación de la Evaluación de los Eventos a realizar**.

		Característica Evaluada			
		Evento	**Expositor**	**Metodología**	**Organización**
N.º de Encuestados que Evaluaron	**Excelente**				
	Bueno				
	Regular				
	Deficiente				
	Malo				

5. **Observaciones:**

.

6. **Conclusiones:**

Informe proyectado por:

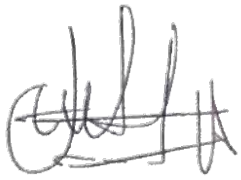


Luis Alfredo Guerra Negrete

Supervisor CORPOURABA



Sebastián Pineda
Contratista



Jessica Luengas Fajardo
Contratista

2.7.2

Medellin, viernes, 02 de julio de 2021

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA
CERTIFICA:

Se permite informar que el CORPOURABA-CORP.PARA EL DLLO.SOST.DE URABA, identificado con NIT 8909077483, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Instituto el siguiente producto:

Nombre Producto	Numero Producto	Estado	Fecha Apertura
CONV#4600012031 DPTO SMAS-CUR	00000000010011709	ACTIVA	2021/07/01

*Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 3 54 77 00 extensiones 271 – 253 – 124 – 255.

Nombre Producto	Numero Producto	Estado	Fecha Apertura	Fecha Cancelación
CONV#4600012031 DPTO SMAS-CUR	00000000010011709	ACTIVA	2021/07/01	

Luisa Fda Vargas O.
LUISA FERNANDA VARGAS OSPINA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución IDEA no. 0602 de 2017, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.